

## **CONTRATO ICO-34-2024 DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE, PARA EL GRUPO ICO (CONTRATACIÓN ESPORÁDICA CONJUNTA)**

### **REUNIDOS**

De una parte, **D. RAÚL RUBIO MÉRIDA**, titular del DNI número 7482449W, que actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL** (en adelante, también **ICO**), con domicilio, a estos efectos, en Paseo del Prado, 4 (28014-Madrid) y CIF Q-2876002-C, mediante poder otorgado ante el Notario de Madrid don Pedro José Bartolomé Fuentes, el día 7 de marzo de 2023, con número de protocolo 398.

De otra parte, **D. ÓSCAR IGLESIAS FERNÁNDEZ**, titular del DNI número 07495168C, en nombre y representación de **FOLDER PAPELERIAS, S.A.**, (en adelante, el **CONTRATISTA**), con domicilio, a efectos de notificaciones, en la calle Telecomunicaciones, 10 Alcorcón (28923-Madrid) y CIF A84036391, en virtud del poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 4 de febrero de 2013, con el número 514 de su protocolo.

Los intervinientes se reconocen capacidad jurídica y de obrar suficiente para celebrar el presente Contrato y, a tal efecto,

### **EXPONEN**

- I.-** Que el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 84.1 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
- II.-** Que el CONTRATISTA, es una empresa cuyo objeto consiste en: La fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de productos, objetos, utensilios o materiales, relacionados con la papelería y equipos de oficina, cuya comercialización pueda realizarse mediante catálogo y de forma directa.
- III.-** Que el ICO, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el 5 de julio de 2024, el Comité de Contratación del ICO, aprobó el inició un Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Artículo 159.6), a través de una Contratación Esporádica Conjunta, para la contratación del Suministro de material de oficina no inventariable, para el Grupo ICO<sup>1</sup>.
- IV.-** Que, como resultado de dicho procedimiento, y mediante acuerdo del Comité de Contratación del ICO de fecha 31 de julio de 2024, se adjudicó la contratación del Suministro referido en el expositivo III anterior al CONTRATISTA.
- V.-** Que el CONTRATISTA acepta la realización del Suministro encomendado, por lo que, habiendo presentado al ICO la documentación requerida, acuerdan suscribir el presente Contrato de adjudicación del Suministro, de conformidad con las siguientes

---

<sup>1</sup> El Grupo ICO, está compuesto por el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (ICO), AXIS Participaciones Empresariales, S.G.E.I.C., S.A., S.M.E. y la Fundación ICO, F.S.P.

## CLAÚSULAS

### PRIMERA.– OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del Contrato es el Suministro de material de oficina no inventariable para el Grupo ICO y su entrega en la sede del ICO, situada en el Paseo del Prado, 4 (28014-Madrid), salvo que el personal responsable por parte del ICO señale una dirección diferente.

En caso de que, durante la vigencia del Contrato y/o su posible prórroga, la sede del ICO cambiara de ubicación, la entrega del referido material deberá realizarse en la dirección que el ICO indique al adjudicatario a tales efectos, siempre y cuando, la misma, se encuentre en Madrid capital manteniéndose las mismas condiciones en el suministro a entregar.

En ese caso, el ICO deberá comunicar de manera fehaciente al adjudicatario la nueva ubicación de su sede con un plazo mínimo de un mes de antelación a la prestación del suministro.

El CONTRATISTA realizará el Suministro en los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el presente Contrato, en el Pliego de Condiciones Generales (PCG) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PCT), que rigieron el procedimiento de contratación y en los establecidos en la Oferta completa presentada por el CONTRATISTA en el procedimiento tramitado, siempre que no contradiga los documentos antes indicados, los cuales se incorporan al presente Contrato como parte integrante del mismo a todos los efectos, como **Anexos I, II y III**.

Caso de existir contradicción entre el presente Contrato y los Anexos mencionados en el párrafo anterior, se aplicará el siguiente orden de prelación:

1. El Contrato.
2. El Pliego de Condiciones Generales.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. La oferta completa, presentada por el CONTRATISTA, siempre que no contradiga los documentos antes indicados.

### SEGUNDA.– VIGENCIA Y EJECUCIÓN.

El Contrato tendrá un periodo de vigencia de **UN (1) AÑO**, desde el día 2 de septiembre de 2024 hasta el 1 de septiembre del 2025, y con posibilidad de prorrogarse por **UN (1) AÑO** más.

La prórroga se acordará por el Comité de Contratación y será obligatoria para el CONTRATISTA, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración el Contrato.

### TERCERA.– PRECIO, FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

El valor estimado del presente Contrato asciende a **TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €)**, IVA EXCLUIDO. Corresponde al importe del Suministro para **DOS (2) AÑOS**.

El importe del Contrato no podrá superar el valor estimado del mismo y los precios ofertados se aplicarán sin variación durante todo el período de vigencia del Contrato, incluida la posible prórroga.

El precio será el que haya ofertado el CONTRATISTA, siempre dentro del importe máximo del valor estimado, facturándose únicamente por los suministros entregados.

Los precios unitarios serán los que haya ofertado el CONTRATISTA e incluirá los productos contemplados en su Oferta (**Anexo III**), así como cualquier otro artículo que el ICO pudiera solicitar dentro del objeto del Contrato.

La facturación se emitirá a nombre del ICO por la totalidad del suministro, y conforme al acuerdo alcanzado entre el ICO, AXIS y la Fundación ICO, el ICO repercutirá posteriormente el importe que corresponda, en función del suministro solicitado por cada uno de los entes.

El pago del suministro será abonado a la CONTRATISTA por el ICO mensualmente, a mes vencido, contra la presentación de la correspondiente factura, en la que se detallarán pormenorizadamente los conceptos facturados.

La facturación se realizará una vez completado cada suministro, a conformidad del ICO.

Las facturas se presentarán electrónicamente a través de la opción habilitada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas <https://face.gob.es/es>.

Oficina contable	Unidad tramitadora	Órgano gestor
GE0000278 SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO	EA0033672 DG TÉCNICA Y DE RECURSOS	EA0033670 ICO

En todo caso, el ICO abonará este precio mediante transferencia bancaria a la cuenta que el CONTRATISTA indique en cada caso, dentro de los **TREINTA (30)** días siguientes a su presentación.

En la factura correspondiente, se especificarán los suministros entregados, y el IVA al tipo que resulte de aplicación.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Con independencia de las obligaciones contenidas en otras cláusulas de este Contrato, son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Ejecutar el Contrato con la debida diligencia en las condiciones previstas en el PCG y en el PPT.
2. Entregar los artículos solicitados dentro de un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde la fecha de la solicitud, salvo causa de fuerza mayor, que deberá ser puesta en conocimiento de los responsables del Contrato por parte del ICO. Las solicitudes del ICO las recibirá el contratista mediante correo electrónico, dirigido a la dirección facilitada por el CONTRATISTA.
3. Colaborar activamente en la consecución de los objetivos medioambientales que el ICO tiene marcados, informando y exigiendo a sus empleados el uso eficiente de los recursos energéticos, agua, papel y en la minimización y tratamiento de los residuos producidos durante su actividad.
4. Guardar la máxima discreción en el desarrollo de las tareas requeridas en la prestación objeto de este Contrato. En todo caso, se cumplirá la normativa nacional y de la Unión Europea sobre protección de datos de carácter personal, en los términos indicados en el Anexo III del PCG. Esta obligación tiene carácter

de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

5. Disponer del personal con la capacidad técnica precisa para cubrir las obligaciones que se deriven del Contrato.
6. El CONTRATISTA está obligado al cumplimiento del Convenio Sectorial, considerándose este requisito como condición especial de ejecución de acuerdo con el artículo 202 de la LCSP.
7. El CONTRATISTA estará obligado a responder de los deterioros que puedan surgir en las instalaciones y daños personales por su culpa o negligencia en la prestación del Servicio, así como de los daños y perjuicios que se causen a terceros.
8. Pagar cuantos tributos y gastos de cualquier clase dé lugar la ejecución del Contrato y que resulten imputables al CONTRATISTA. Se encuentran incluidos los gastos de transporte y entrega de los bienes objeto del suministro hasta el lugar convenido.
9. Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del Contrato.
10. Mantener en vigor durante la vigencia del Contrato una póliza de responsabilidad civil que cubra cualquier incidencia que pueda derivarse de la ejecución del Contrato.
11. En caso de que por cualquier causa se prevea el cese de la actividad objeto de este Contrato, por del CONTRATISTA, éste deberá comunicar tal hecho al ICO con la suficiente antelación, a fin de que permita a éste la contratación del servicio con otra empresa.
12. El CONTRATISTA no podrá ni subcontratar con terceros la ejecución del servicio, ni ceder a terceros los derechos y obligaciones que se derivan de la presente contratación, sin el consentimiento expreso del ICO y debiéndose cumplir en todo caso lo requisitos de capacidad contenidos en el PCG.
13. Mantener, durante toda la vigencia del Contrato, los requisitos de capacidad general y solvencia exigidos en la contratación. A tal efecto, el ICO podrá instar al CONTRATISTA para que, en cualquier momento, aporte cuanta documentación considere necesaria para la efectiva comprobación de dichos términos.
14. Respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del Contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los Pliegos o en el Contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco (5) años desde el conocimiento de esa información.
15. Cumplir con lo dispuesto en el Código Ético y de Conducta del Instituto de Crédito Oficial, que está publicado en la página web del Instituto ([www.ico.es](http://www.ico.es)).

#### **QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Con independencia de las causas generales de resolución de los Contratos, el ICO podrá acordar la resolución del presente Contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

1. Deficiencias en la ejecución de las prestaciones derivadas de la presente contratación.
2. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el PCG o de alguna de las especificaciones o requerimientos recogidos en el PPT.

Caso de darse alguno de los supuestos anteriores, las partes se realizarán una notificación previa, en la que se detalle la causa de la deficiencia o el incumplimiento y se requiera a la otra parte para que proceda a su subsanación en un plazo no superior a **SIETE (7) DÍAS naturales**, desde la recepción de la notificación. Si la otra parte no subsana razonablemente en el plazo referido, se podrá instar la resolución. Todo ello sin perjuicio de la liquidación de los importes pendientes de liquidar entre las partes ni de las acciones de resarcimiento de daños y perjuicios que pudieren corresponder.

3. La falsedad comprobada por el ICO en los datos aportados por el CONTRATISTA que hubiera influido en la adjudicación del Contrato al mismo.
4. Cuando el CONTRATISTA pasara a estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP.

#### **SEXTA.- JURISDICCIÓN.**

El Contrato se regirá por lo establecido en el mismo, rigiéndose por el Derecho Privado, siendo la jurisdicción civil la competente para dirimir cualquier cuestión derivada de la interpretación o cumplimiento de lo pactado en este Contrato, y, sometiéndose ambas partes, en renuncia de su propio fuero, si lo hubiere, a los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid.

#### **SÉPTIMA.- ANEXOS.**

Forman parte integrante del presente Contrato la parte expositiva, el clausulado y los siguientes Anexos,

- Anexo I.-** Pliego de Condiciones Generales
- Anexo II.-** Pliego de Prescripciones Técnicas
- Anexo III.-** Oferta completa, presentada en el procedimiento por el CONTRATISTA

Las partes acuerdan que el presente documento sea firmado, mediante firma electrónica reconocida, con plena validez y valor probatorio y, en prueba de conformidad, suscriben el mismo en Madrid, a la/s fecha/s de la firma electrónica.

En el supuesto de que las fechas fueran diferentes, se tomará, como fecha de firma del documento, aquella en la que se realice la última firma.

**Por INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL: D. Raúl Rubio Mérida**

**Por FOLDER PAPELERIAS, S.A.: D. Óscar Iglesias Fernández**

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**



Instituto de Crédito Oficial

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES  
DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, (ARTÍCULO  
159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN ESPORÁDICA CONJUNTA DEL  
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA EL  
GRUPO ICO**

**Madrid, julio de 2024**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SIMPLIFICADO ABREVIADO, (ART. 159.6 LCSP)  
PARA LA CONTRATACIÓN ESPORÁDICA CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE  
MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA EL GRUPO ICO**

**1.- OBJETO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación, del que el presente Pliego de Condiciones Generales (en adelante el Pliego) forma parte, tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales se desarrollará la presentación de ofertas, valoración de estas y la adjudicación del contrato del suministro de material de oficina no inventariable para el Grupo ICO compuesto por el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (ICO), que ejercerá en nombre propio y en nombre y por cuenta de AXIS Participaciones Empresariales, S.G.E.I.C., S.A., S.M.E, (AXIS) y la Fundación ICO, F.S.P. (Fundación) todas las competencias que la normativa de contratación, relación con los trámites que comprendan desde el inicio del procedimiento hasta la adjudicación, incluyendo en su caso, la tramitación del recurso.

La responsabilidad de las tres entidades participantes es conjunta.

Finalizado el proceso de licitación, una vez dictado el acuerdo de adjudicación, el ICO será la entidad encargada de la tramitación necesaria para la formalización del contrato y será responsable de la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir durante el periodo de vigencia del contrato.

El Grupo ICO, para el correcto ejercicio y desarrollo de sus actividades, precisa disponer de materiales de oficina diversos y, por tanto, resulta pertinente la contratación de este suministro a una empresa externa especializada en el sector. En el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación se recoge, a título informativo, un listado de aquellos productos de uso frecuente dentro del Grupo ICO, así como su consumo anual aproximado.

El material suministrado deberá ser de características equivalentes o superiores a las referenciadas en el listado orientativo incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El suministro consistirá en la entrega del material solicitado en la actual sede del ICO sita en el Paseo del Prado, nº4, de Madrid, salvo que el personal responsable del ICO señale una dirección diferente.

En caso de que, durante la vigencia del contrato y su posible prórroga, la sede del ICO cambiara de ubicación, la entrega del referido material deberá realizarse en la dirección que el ICO indique al adjudicatario a tales efectos, siempre y cuando, la misma, se encuentre en Madrid capital manteniéndose las mismas condiciones en el suministro a entregar.

En ese caso, el ICO deberá comunicar de manera fehaciente al adjudicatario la nueva ubicación de su sede con un plazo mínimo de un mes de antelación a la prestación del suministro.

Los códigos CPV (Referencia de nomenclatura), son:

- 30197000 Material de oficina de pequeña envergadura
- 30199000 Artículos de papelería y otros artículos

Dadas las características del suministro, no se contempla la contratación por lotes de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3. b de la LCSP, con el fin de disminuir los costes y para facilitar la gestión interna del mismo.

Código Seguro De Verificación	hPsg55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsg55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsg55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El alcance del suministro, así como los demás condicionantes de la contratación, se encuentran recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente Pliego.

## **2.- NORMATIVA APLICABLE Y PRELACIÓN DOCUMENTAL**

- 2.1.-** En el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el ICO tiene la condición de poder adjudicador y no tiene el carácter de Administración Pública.
- 2.2.-** De acuerdo con el artículo 26.3 de la LCSP, los contratos que celebre el ICO cuyo objeto esté comprendido en el ámbito de aplicación de la misma, tienen carácter privado y se registrarán en cuanto a su preparación y adjudicación por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la LCSP. En cuanto a sus efectos y extinción le serán de aplicación las normas de derecho privado y las recogidas en el artículo 319 de la LCSP.
- 2.3.-** En virtud de lo previsto en el artículo 32.2 y 3 de la LCSP y en los convenios en materia de contratación esporádica conjunta suscritos con AXIS y la FUNDACIÓN respectivamente, el ICO inicia el presente procedimiento de contratación.
- 2.4.-** El ICO ejercerá en nombre propio y en nombre de AXIS y de la FUNDACIÓN todas las competencias que la normativa de contratación del sector público otorga al órgano de contratación, en relación con los trámites que comprendan desde el inicio del procedimiento hasta la adjudicación, incluyendo la tramitación en caso del recurso.
- 2.5.-** El contrato objeto del presente procedimiento no está sujeto a regulación armonizada en razón de su cuantía.
- 2.6.-** El presente expediente de contratación se rige por lo establecido en los siguientes documentos:
1. El Contrato.
  2. El presente Pliego de Condiciones Generales.
  3. El Pliego de Prescripciones Técnicas.
  4. La oferta completa presentada por el adjudicatario, siempre que no contradiga los documentos antes indicados.
- En caso de discrepancia entre estos documentos, se observará el orden de preferencia en el que se han relacionado.
- 2.7.-** Cualquier referencia que se haga en este Pliego de Condiciones al término "días", se entiende que son naturales, salvo si expresamente se indica que son hábiles.

## **3.- PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

- 3.1.-** El procedimiento de contratación aplicable es el abierto simplificado abreviado regulado por el artículo 159.6 LCSP y el criterio de adjudicación será la oferta que presente la mejor relación calidad-precio en función de los criterios de valoración que se detallan en el presente Pliego.
- 3.2.-** El órgano de contratación es el Comité de Contratación del ICO.

Código Seguro De Verificación	hPsg55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	3/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsg55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsg55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### 4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Técnico correspondiente del Área de Servicios Generales y Patrimonio por delegación del Jefe de Área.

#### 5.- PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La publicidad del procedimiento de contratación se efectuará en el Perfil del Contratante del ICO alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante la Plataforma).

#### 6.- ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE

El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través de la página Web [www.ico.es](http://www.ico.es) o bien a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

En el perfil del contratante se podrá obtener toda la documentación correspondiente al procedimiento de licitación.

#### 7.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

**7.1.-** Todos los licitadores que se presenten a este procedimiento deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), en la fecha final de presentación de ofertas. La citada inscripción será suficiente para acreditar la capacidad, a tenor de lo en él reflejado, salvo prueba en contrario.

En caso de que la empresa que haya obtenido la mejor puntuación no estuviera inscrita en el ROLECE, deberá acreditar haber presentado la solicitud de inscripción en el citado Registro junto con la documentación preceptiva para ello, antes de la fecha final de presentación de las ofertas y presentar la documentación acreditativa citada en el apartado 13.1.

**7.2.-** Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en alguna prohibición de contratar.

**7.3.-** Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

**7.4.-** Tendrán capacidad para contratar con el sector público, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

**7.5.-** Las restantes empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Oficina Económica y Comercial de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	4/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato así como el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 LCSP.

## 8.- VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**8.1.-** El contrato tendrá una duración de **UN (1) AÑO** a contar desde su fecha de formalización, con posibilidad de prorrogar anualmente durante **UN (1) AÑO** más.

**8.2.-** La prórroga será acordada por el Comité de Contratación del ICO y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

## 9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

**9.1.-** El presupuesto base de licitación asciende a **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (22.385€), IVA INCLUIDO.**

Este presupuesto comprende el precio total del contrato (IVA incluido), sin incluir la posible prórroga (1 año).

Este presupuesto se ha calculado teniendo en cuenta los siguientes costes:

<b>Costes directos</b>	<b>14.624,51 €</b>
<b>Costes indirectos</b>	
Gastos generales (15%)	2.193,68 €
Beneficio industrial (10%)	1.681,82 €
<b>Total costes indirectos</b>	<b>3.875,49 €</b>
<b>Total base ANUAL = costes directos + costes indirectos</b>	<b>18.500,00 €</b>
<b>TOTAL ANUAL, (21% IVA INCLUIDO)</b>	<b>22.385,00 €</b>

**9.2.-** El valor estimado del contrato asciende a **TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 €), IVA EXCLUIDO.** Corresponde al importe del suministro para **DOS (2) AÑOS**, IVA excluido.

Que dicho valor estimado se desglosa, de conformidad con la Cláusula tercera.2 de los Convenios suscritos en materia de contratación conjunta esporádica entre las partes, en los siguientes porcentajes, según las necesidades de cada ente para el objeto del presente contrato.

- ICO: 93,22%
- Axis: 5,02%
- Fundación ICO: 1,76 %

El valor estimado del contrato se ha obtenido teniendo en cuenta los datos históricos de los contratos de estos suministros por parte del Grupo ICO, las necesidades previstas para los distintos ámbitos de aplicación, así como la

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	5/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



duración de 12 meses de vigencia inicial del contrato y los 12 meses adicionales opcionales de prórroga.

**9.3.-** Los precios ofertados se aplicarán sin variación durante todo el período de vigencia del contrato formalizado, incluida la posible prórroga.

**9.4.-** El precio será el que haya ofertado el adjudicatario, siempre dentro del **importe máximo del valor estimado**, facturándose únicamente por los suministros entregados.

**9.5.-** Los precios unitarios serán los que haya ofertado el adjudicatario, **siempre por debajo de los importes máximos establecidos en el Anexo II a este Pliego** e incluirán los productos contemplados en ese mismo anexo.

**9.6.-** Forma de pago:

La facturación se emitirá a nombre del ICO por la totalidad del suministro, y conforme al acuerdo alcanzado entre el ICO, AXIS y la Fundación ICO, el ICO repercutirá posteriormente el importe que corresponda, en función del suministro solicitado por cada uno de los entes.

**9.7.-** El pago del suministro será abonado por el ICO mensualmente, a mes vencido, contra la presentación de la correspondiente factura, donde se detallarán pormenorizadamente los conceptos facturados. La facturación se realizará una vez completado cada suministro, a conformidad del ICO.

**9.8.-** Las facturas se presentarán electrónicamente a través de la opción habilitada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. <https://face.gob.es/es>

Oficina contable	Unidad tramitadora	Órgano gestor
GE0000278 SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO	EA0033672 DG TÉCNICA Y DE RECURSOS	EA0033670 ICO

En todo caso, el ICO abonará este precio mediante transferencia bancaria a la cuenta que el adjudicatario indique en cada caso, dentro de los **TREINTA (30)** días siguientes a su presentación. En la factura correspondiente, se especificarán los suministros entregados, y el IVA al tipo que resulte de aplicación.

## **10.- PROPOSICIONES**

### **10.1.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**10.1.1** Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

**10.1.2** La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y acatamiento, por parte del licitador, del contenido de la totalidad de las cláusulas del presente Pliego, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad, o reserva alguna.

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**10.1.3** La presentación de sobres será mixta (manual y electrónica) y todos los sobres se presentarán, antes del día **22 de julio de 2024 a las 14:00 horas**.

**10.1.4** Un sobre A, en soporte electrónico y formato telemático se presentará exclusivamente de forma electrónica, a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin dentro del plazo establecido en el apartado 11.1.3

**10.1.5** Los licitadores deberán firmar las proposiciones y el sobre que las contenga utilizando la firma electrónica que le proporcionará la Plataforma. La documentación deberá ser adjuntada en formato PDF.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**10.1.6** Se recomienda la lectura de la Guía de Servicios de licitación Electrónica para Empresas, que está a su disposición como usuario operador económico registrado en la Plataforma. Y especialmente la verificación de los requisitos técnicos para poder licitar electrónicamente con la Plataforma.

También se recomienda la necesidad de contactar con suficiente antelación con el servicio de soporte de la Plataforma en la dirección de correo electrónico [licitacionE@hacienda.gob.es](mailto:licitacionE@hacienda.gob.es) si experimentan alguna incidencia durante la preparación o envío de su oferta.

Aunque la Plataforma es un sistema 24x7, la atención tanto por teléfono como por correo electrónico está sujeta a un horario (de 9 a 19, de lunes a jueves y de 9 a 15 los viernes, salvo festivos en Madrid).

**10.1.7** El "sobre **A manual**" se presentará exclusivamente en **soporte físico y de forma presencial** que se entregará, a la atención del Área de Servicios Generales y Patrimonio del ICO, en el Registro General del ICO (Paseo del Prado, nº 4, 28014, Madrid), en horario de 9 a 14,30 horas de lunes a viernes, **antes de las 14:00 horas del próximo día 19 de julio de 2024** o bien se enviarán por correo, dentro del plazo de admisión señalado.

En el caso de envío por correo, el licitador deberá remitir al órgano de contratación, dentro del plazo de admisión señalado en el anuncio, justificante expedido por la oficina de correos de la remisión de la oferta a la atención del Comité de Contratación, al correo electrónico [comite.contratacion@ico.es](mailto:comite.contratacion@ico.es).

No será admitida la proposición si dicha justificación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo de admisión señalado en el anuncio. Asimismo, no serán admitidas las proposiciones en las que, aun habiéndose remitido la comunicación a la dirección de correo electrónico indicada en el plazo establecido, la proposición no hubiere sido recibida por el ICO en el plazo

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	7/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de SIETE (7) días, a contar desde la fecha de terminación del plazo de admisión señalado en el anuncio.

- 10.1.8** A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 10.1.3, se entenderá por "plazo de admisión señalado" tanto la fecha como la hora dispuesta en el anuncio.
- 10.1.9** Todas las proposiciones y documentación relativa a las mismas deberán venir en lengua castellana. La documentación relativa a la oferta técnica podrá presentarse en otra lengua, siempre que la misma venga acompañada de la correspondiente traducción al castellano, versión ésta que prevalecerá en caso de divergencia.
- 10.1.10** Cualquier duda o aclaración que los licitadores tengan o necesiten acerca del pliego o de la oferta se deberá tramitar a través de la Plataforma.
- 10.1.11** La comprobación por parte del ICO de error o inexactitud cometido en los datos enviados por la empresa proponente en cualquiera de los archivos presentados para su participación en el procedimiento supondrá la exclusión de la misma del procedimiento de contratación, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas 11.2 y 13.4 del presente pliego. **La no presentación del Sobre A manual, supondrá la exclusión de la oferta del procedimiento.**

## **10.2.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

Las empresas que estuvieran interesadas en participar deberán presentar su propuesta en DOS (2) sobres, UN sobre electrónico firmado por el licitador o persona que lo represente y UN sobre manual cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Conforme a lo establecido en el art. 133.1 de la LCSP si un licitador desea designar como confidencial parte de la información facilitada en su oferta deberá declararlo en la propia oferta reflejando claramente las partes declaradas confidenciales.

Los informes y documentación que genere el Comité de Contratación y la Mesa a partir de la información catalogada como confidencial no se hará pública siempre que se trate de información que tenga una difusión restringida, y no sean públicamente accesibles. Si la oferta no incluye indicación alguna sobre la confidencialidad de la información en ella incluida, el órgano de contratación no estará obligado a recabar el parecer del licitador antes de divulgarla.

El contenido de los sobres deberá comprender:

### **10.2.1 Sobre A) Electrónico: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA**

En el sobre se incluirá:

- Anexo I al presente Pliego que contiene la declaración responsable del firmante.
- Proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmula. Según el Anexo II al presente Pliego, que contiene el modelo de propuesta económica.

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Acta de titularidad real, certificación del Registro Mercantil o declaración responsable conforme al modelo del Anexo IV del presente Pliego.
- En caso de que la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, incluirán un documento indicando los nombres, circunstancias y la participación de cada una de las empresas, y el compromiso constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarias del contrato. De no cumplirse este requisito, la oferta quedará excluida del procedimiento.

Todos los documentos se deberán presentar en lengua castellana o traducida de forma oficial a la misma.

### 10.2.2 Sobre A) Manual: Presentación de muestras.

Con el fin de comprobar que los artículos ofertados se ajustan a los requisitos mínimos de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán aportar mediante la presentación del sobre A) Manual una muestra de características equivalentes o superiores, de cada uno de los artículos de la siguiente selección:

- o BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 76x76mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT "
- o BOLÍGRAFO BIC CRISTAL AZUL
- o BOLÍGRAFO PILOT 0,7mm (AZUL, NEGRO, ROJO) RETRACTIL -CON SUJECION DE CAUCHO
- o BOLSA MULTITALADRO CON FUELLE, A4, 180 MICRAS, CRISTAL. "Q-CONNECT"
- o CARPETAS "CANGURO" A4 DE 4 ANILLAS 55mm DE LOMO MIXTAS BLANCAS
- o CARPETA DOSSIER FUNDA UÑERO PLASTICO TAMAÑO DIN A4 120 MICRAS TRANSPARENTE. "Q-CONNECT"
- o CINTA ADHESIVA Q-CONNECT 33mx19 mm - CELO " Q-CONNECT"
- o CUADERNO ESPIRAL LIDERPAPEL - A5- MICRO SMART TAPA BLANDA 80H 60GR CUADRO 5 mm CON MARGEN
- o GRAPADORA DE TENAZA METAL CAP. 40 HOJAS - "Q-CONNECT"
- o LAPICES DE GRAFITO Q-CONNECT HEXAGONAL SIN GOMA N.2 HB
- o PEGAMENTO EN BARRA PLUS OFFICE 21G
- o PORTAMINAS 0,5mm CON 3 MINAS CUERPO NEGRO CON CLIP NEGRO "Q-CONNECT"
- o ROTULADOR PUNTA FIBRA PLUS OFFICE PLUS 1200
- o ROTULADOR PIZARRA BLANCA PUNTA BISELADA VELLEDA
- o SUBCARPETA CARTULINA GIO SIMPLE INTENSO DIN A4
- o SUBCARPETA "DEQUA" DIN A-4 240g - KRAFT
- o CORRECTOR CINTA BLANCO 5mmx8m "Q-CONNECT"
- o TALADRADOR NEGRO ABERTURA 2mm CAPACIDAD 20 HOJAS "Q-CONNECT"

**10.2.3** Las muestras deberán presentarse en paquete o bulto cerrado, precintado y firmado, y en cuyo exterior se indicará el nombre del licitador y la siguiente referencia: "MUESTRAS PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN ESPORÁDICA CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA EL GRUPO ICO"

Código Seguro De Verificación	hPsg55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	9/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsg55fhYKZdnRH%2FrXerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsg55fhYKZdnRH%2FrXerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una vez adjudicado el contrato, las muestras aportadas por el adjudicatario quedarán a disposición del órgano de contratación durante la ejecución del suministro, a fin de que sirvan de referencia para comprobar que los artículos sucesivamente entregados concuerdan con los que fueron ofertados por el adjudicatario.

Las muestras aportadas por los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán ser retiradas por los mismos una vez terminada la fase de licitación, para lo cual podrán solicitarlo en el plazo de QUINCE (15) días desde la adjudicación del contrato hecha pública a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## 11.- APERTURA DE OFERTAS Y VALORACIÓN

**11.1.-** Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura del **"sobre A electrónico"** y del **"sobre A manual"**.

**11.2.-** Respecto al "sobre A electrónico" se calificarán los documentos en tiempo y forma, y respecto al "sobre A manual", se procederá a su examen y análisis para comprobar que las muestras de los artículos ofertados se ajustan a los requisitos mínimos de calidad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**11.3.-** En caso de que se apreciase defectos u omisiones subsanables en la documentación general que deba contener el **"sobre A electrónico"** o en las muestras contenidas en el "sobre A manual", se comunicará a los interesados a la dirección facilitada y se concederá un plazo de **TRES (3)** días hábiles para que el licitador proceda a su subsanación. En dicha comunicación se indicará que, si los defectos no fueran subsanados en tiempo y forma, no se tendrá en consideración la oferta presentada.

**11.4.-** En el supuesto de que se comprobase **que las muestras de los artículos ofertados no se ajustan a los requisitos mínimos de calidad establecidos en el Pliego de Prescripción Técnicas, se excluirá dicha oferta del procedimiento.**

**11.5.-** Podrán ser consideradas ofertas anormalmente bajas las proposiciones económicas cuando: 1. Concurriendo un solo licitador, la proposición económica sea inferior al valor estimado del contrato en más de 25 unidades porcentuales. 2. Cuando concurren dos licitadores, si la proposición económica de un licitador es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. 3. Cuando concurren tres o más licitadores las proposiciones económicas que supongan una rebaja superior al 20% de la mediana de las ofertas consideradas en su conjunto. El ICO, requerirá al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en el plazo máximo de CINCO (5) días hábiles. El ICO una vez analizada la justificación, podrá excluirlas del procedimiento o admitirlas y en este último supuesto podrá exigir la previa presentación o constitución de garantías suficientes que permitan asegurar la correcta ejecución del contrato, caso de resultar adjudicatarios. Las citadas garantías serán determinadas por el ICO y podrán consistir en la constitución de aval a primer requerimiento de entidad financiera o la retención de un porcentaje del precio, a determinar por el ICO, hasta la ejecución total del contrato.

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrXerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrXerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**11.6.-** El área gestora del contrato elaborará un informe resumiendo las propuestas presentadas y lo remitirá, junto con el resto del expediente de contratación, al Comité de Contratación del ICO.

## **12.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**12.1.-** La adjudicación del contrato objeto de este procedimiento se realizará a la proposición que presente la mejor relación calidad-precio en función de los criterios de valoración que se detallan en el presente Pliego.

**12.2.-** Las ofertas se valorarán de acuerdo con los criterios siguientes:

Cada licitador deberá completar la tabla del modelo de oferta económica del Anexo II con los precios unitarios en euros de cada uno de los productos, con todos los gastos incluidos (embalaje, transporte, etc.), IVA no incluido y la marca y modelo del producto ofertado.

**No se admitirán las ofertas que superen el precio máximo de cualquiera de los productos solicitados o que las características de este difieran sensiblemente de los modelos de referencia incluidos en el Anexo II.**

**Cada uno de los artículos recogidos en el anexo II** de la oferta se valorará según el porcentaje que aparece en la columna de la derecha, la fórmula a aplicar será la siguiente, siendo P "i" la puntuación del artículo "i":

$$P "i" = \text{Porcentaje valoración} \times \frac{\text{Precio ofertado más bajo}}{\text{Precio ofertado por el licitador "i"}}$$

La puntuación total de la oferta económica será la suma de la obtenida en cada uno de los artículos.

**12.3.-** En el supuesto de igualdad de puntos, se aplicará lo establecido en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

## **13.- DOCUMENTACIÓN PREVIA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**13.1.-** El Área de Servicios Generales y Patrimonio clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y elaborará la correspondiente propuesta al Comité de Contratación que determinará cuál es la oferta que, presenta la mejor relación calidad-precio.

Se comprobará en el ROLECE que la empresa que tenga la mejor puntuación está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición de contratar. En caso de que no constaran todos los datos citados o la empresa hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el Registro a que alude el apartado 7, se le requerirá para que, dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación correspondiente:

- Acuse de recibo de la solicitud emitido por el Registro acompañada de una Declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación por el citado Registro.

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	11/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



➤ **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar:**

- Copia del DNI o del Pasaporte del licitador, o en su caso, de la persona que lo represente, si fuera una persona diferente de la que hubiera presentado la oferta
- Si el licitador fuera persona jurídica, escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrita, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación del firmante de la proposición de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.
- Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador o su representante legal, de no estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, en caso de que la prevención de riesgos laborales del licitador se lleve a cabo por un servicio de prevención ajeno, deberá aportar un certificado emitido por el servicio de prevención ajeno que acredite que el licitador se encuentra al corriente de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Igualmente, si el adjudicatario estuviera sujeto al mismo, deberá acreditar el hallarse al corriente de las obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante la presentación de otra certificación expedida por el órgano competente o, en su defecto, el último justificante del pago del mencionado impuesto.
- Las empresas extranjeras deberán hacer declaración formal de someterse a la jurisdicción de Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo e indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar su capacidad de obrar mediante la inscripción en los Registros o presentación de los certificados previstos en el Anexo 1 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- La capacidad de las empresas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea, se acreditará mediante informe expedido por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrXerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrXerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



se extiende el objeto del contrato, así como el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 LCSP, en su caso.

**13.2.-** La documentación deberá presentarse legitimada ante Notario, también se admitirá fotocopia acompañada de una declaración responsable del licitador, en la que manifieste que las copias concuerdan con los originales en cuyo caso el ICO podrá solicitar la presentación de los originales correspondientes, a fin de comprobar la veracidad de las copias.

**Dichos documentos se deberán presentar en formato PDF.**

**13.3.-** Todos los documentos se deberán presentar en lengua castellana o traducida de forma oficial a la misma.

**13.4.-** En caso de que se apreciase defectos u omisiones subsanables en la documentación que deba aportarse, se comunicará al interesado por correo electrónico a la dirección facilitada y se concederá un plazo de **TRES (3)** días hábiles para que el licitador proceda a su subsanación. En dicha comunicación se indicará que, si los defectos no fueran subsanados en tiempo y forma, no se tendrán en consideración las ofertas presentadas.

**13.5.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, en ese caso se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**13.6.-** El Comité de Contratación adjudicará el contrato. La adjudicación se notificará a los licitadores, poniéndose a su disposición las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de estas, y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante.

**13.7.-** El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de **QUINCE (15)** días. De no producirse la adjudicación dentro de este plazo, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

**14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**14.1.-** La formalización del contrato se producirá a dentro del plazo de los **QUINCE (15)** días hábiles desde el siguiente al de remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**14.2.-** Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71. En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas.

**14.3.-** No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

**14.4.-** El anuncio de formalización del contrato, junto con el correspondiente contrato, se publicará en el perfil del contratante del ICO en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo.

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	13/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**14.5.-** Al documento de formalización se unirá un ejemplar de este Pliego de Condiciones, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas, que serán firmados, en prueba de conformidad, por el adjudicatario.

## **15.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Con independencia del resto de obligaciones establecidas en los pliegos de la presente contratación, son obligaciones del contratista:

**15.1.-** Ejecutar el contrato con la debida diligencia en las condiciones previstas en el presente Pliego, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**15.2.-** Entregar los artículos solicitados dentro de un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde la fecha de la solicitud, salvo causa de fuerza mayor, que deberá ser puesta en conocimiento de los responsables del contrato por parte del ICO. Las solicitudes del ICO las recibirá el contratista mediante correo electrónico, dirigido a la dirección facilitada por el contratista.

**15.3.-** El contratista se compromete a colaborar activamente en la consecución de los objetivos medioambientales que el ICO tiene marcados, informando y exigiendo a sus empleados el uso eficiente de los recursos energéticos, agua, papel y en la minimización y tratamiento de los residuos producidos durante su actividad.

**15.4.-** Guardar la máxima discreción en el desarrollo de las tareas requeridas en la prestación objeto de este contrato. En todo caso, se cumplirá la normativa nacional y de la Unión Europea sobre protección de datos de carácter personal, en los términos indicados en el **Anexo III**. Esta obligación tiene carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

**15.5.-** Disponer del personal con la capacidad técnica precisa para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

**15.6.-** La empresa contratista está obligada al cumplimiento del Convenio Sectorial, considerándose este requisito como condición especial de ejecución de acuerdo con el artículo 202 de la LCSP.

**15.7.-** Responder de los deterioros que puedan surgir en las instalaciones y daños personales por su culpa o negligencia en la entrega del suministro, así como de los daños y perjuicios que se causen a terceros.

**15.8.-** Pagar cuantos tributos y gastos de cualquier clase dé lugar la ejecución del contrato y que resulten imputables al contratista. Se encuentran incluidos los gastos de transporte y entrega de los bienes objeto del suministro hasta el lugar convenido.

**15.9.-** Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

**15.10.-** Mantener en vigor durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil que cubra cualquier incidencia que pueda derivarse de la ejecución del contrato.

**15.11.-** En caso de que por cualquier causa se prevea el cese de la actividad objeto de este contrato, por parte de la empresa contratista, ésta deberá comunicar

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	14/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



tal hecho al ICO con la suficiente antelación, a fin de que permita a éste la contratación del suministro con otra empresa.

**15.12.-** El contratista no podrá ni subcontratar con terceros la ejecución del objeto del contrato ni ceder a terceros los derechos y obligaciones que se derivan de la presente contratación, sin el consentimiento expreso del ICO y debiéndose cumplir en todo caso lo requisitos de capacidad contenidos en el presente pliego.

**15.13.-** Mantener, durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas, los requisitos de capacidad general exigidos en la contratación. A tal efecto, el ICO podrá instar al contratista para que, en cualquier momento, y en todo caso con carácter previo a la suscripción de la posible prórroga, aporte cuanta documentación considere necesaria para la efectiva comprobación de dichos términos.

**15.14.-** Respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

**15.15.-** Cumplir con lo dispuesto en el Código de Conducta del Instituto de Crédito Oficial, que está publicado en la página web del Instituto ([www.ico.es](http://www.ico.es)).

## **16.- RESOLUCION DEL CONTRATO**

Con independencia de las causas generales de resolución del contrato, el ICO podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

**16.1.-** Deficiencias en la ejecución de las prestaciones derivadas de la presente contratación.

**16.2.-** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Pliego, o en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Caso de darse alguno de los supuestos anteriores, las partes se realizarán una notificación previa, en la que se detalle la causa de la deficiencia o el incumplimiento y se requiera a la otra parte para que proceda a su subsanación en un plazo no superior a **SIETE (7)** días naturales, desde la recepción de la notificación. Si la otra parte no subsana razonablemente en el plazo referido, se podrá instar la resolución. Todo ello sin perjuicio de la liquidación de los importes pendientes de liquidar entre las partes ni de las acciones de resarcimiento de daños y perjuicios que pudieren corresponder.

**16.3.-** La falsedad comprobada por el ICO en los datos aportados por el contratista que hubiera influido en la adjudicación del contrato al mismo.

**16.4.-** Cuando el contratista pasara a estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP.

## **17.- JURISDICCIÓN**

**17.1.-** Las cuestiones litigiosas que afecten a la preparación y adjudicación de los contratos se someterán al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**17.2.-** El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos.

**17.3.-** En los supuestos previstos en el apartado anterior, llegado el caso de acceder a la fase jurisdiccional de solución de controversias, las partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera ser de aplicación, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Madrid, julio de 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN.

D/Dª..... D.N.I. Nº ..... , en nombre y representación de..... con C.I.F. Nº ... .....domicilio en (calle/plaza)..... Nº ....., Población ..... Provincia ..... Código Postal.....

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que, el firmante de la declaración y/o la persona física/jurídica a la que representa:

- Ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- La empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- No se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar a las que se refiere el artículo 71 del LCSP.
- En caso de que la empresa fuera extranjera, se somete a la jurisdicción de Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias quede modo directo e indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Fecha y firma del declarante

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO II

### MODELO DE PROPOSICIÓN

D/D<sup>a</sup>....., con DNI Nº ....., en su propio nombre o en representación de ....., con CIF Nº....., según se acredita documentalmente, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Art. 159.6 LCSP) PARA "**LA CONTRATACIÓN ESPORÁDICA CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA EL GRUPO ICO**", de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con el contenido del Pliego que regirá dicho procedimiento, se compromete, en el supuesto de resultar adjudicatario, a ejecutar el servicio/suministro de que se trata, por el tiempo total de duración del contrato, (incluida la posible prórroga anual), esto es, **2 AÑOS**, en los términos y condiciones recogidos en los citados Pliegos, por los importes máximos que se relaciona a continuación, IVA excluido:

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Unidad/ caja	Artículo (*)	Marca/modelo ofertado	Precio ofertado	Precio máximo admitido	% Valoración
UN	ALFOMBRILLA REPOSAMUÑECAS DE GEL PARA RATÓN "Q-CONNECT" REF. KF17223			6,20 €	2,60%
UN	ARCHIVADOR DE PALANCA CARTON PLASTICO. 40 mm. Lomo ESTRECHO "LIDERPAPEL TAMAÑO FOLIO" REF.25072			3,68 €	0,13%
UN	ARCHIVADOR DE PALANCA CARTON ENTRECOLADO SIN RADO LOMO 80mm NEGRO COMPRESOR METALICO "ESSELTE A4" REF. 63038			4,34 €	1,52%
UN	BANDEJA SOBREMESA APILABLE - HORIZONTAL " Q-CONNECT" REF.KF04189			3,22 €	0,34%
UN	BANDEJA - VERTICAL " CEP" 57172			9,68 €	0,81%
UN	BASE ALMANAQUE BAQUELITA. PORTACALENDARIO PLASTICO COLOR NEGRO 160x33x190mm			3,06 €	0,11%
UN	BLOQUE CALENDARIO - CALENDARIO			1,77 €	0,81%
UN	BANDERITAS SEPARADORAS (AZUL, NARANJA, ROJO, VERDE) DISPENSADOR DE 50. "Q-CONNECT" KF03632/ KF03636/ KF03633 / KF03635			2,47 €	6,14%
UN	BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 76X127 mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT " REF. KF10503			0,82 €	1,12%
UN	BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 76X76 mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT " REF. KF10502			0,43 €	0,93%
UN	BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 38X51 mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT " REF. KF10500			0,34 €	0,36%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UN	BOLIGRAFO BIC CRISTAL AZUL UNIDAD REF.92385			0,24 €	1,45%
UN	BOLIGRAFO PILOT 0,7mm (AZUL, NEGRO, ROJO) RETRACTIL -CON SUJECION DE CAUCHO BL-G2-7			0,70 €	6,50%
PQ	BOLSA MULTITALADRO CON FUELLE, A4, 180 MICRAS, CRISTAL. (5 unidades) "Q-CONNECT" REF. KF00138			13,14 €	0,92%
CJ	BOLSA PLASTIFICAR 303x216mm. 125 MICRAS. DIN A4 (CAJA 100 uds). "Q-CONNECT" REF. KF00138			31,31 €	0,66%
UN	CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO. FOLIO. 100 mm CAJA CARTÓN PEQUEÑA. "LIDERPAPEL" REF. DF21*			0,85 €	0,24%
UN	CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO. FOLIO PROLONGADO 100mm CAJA CARTÓN GRAND. "LIDERPAPEL" REF. DF22*			1,00 €	0,08%
UN	CAJA TRANSFERENCIA FOLIO CARTON AZUL FORRADO CON TELA AZUL (10cm) - "ELBA 100580261"			18,93 €	5,42%
UN	CAJA DE TRANFERENCIA CARTON ROJO FORRADO CON TELA ROJA (10cm) "ELBA 100580263"			12,15 €	1,02%
UN	CAJA DE TRANFERENCIA CARTON VERDE FORRADO CON TELA VERDE (10cm)"ELBA 100580262"			12,15 €	1,02%
UN	CALCULADORA CIENTÍFICA PLUS OFFICE FX 82			11,66 €	1,63%
UN	CARPETA "GRAFOPLAS" Cartón Folio 4 anillas 40mm - NEGRO			7,48 €	0,63%
UN	CARPETA "CANGURO" DIN A4 - 4 anillas 55mm - Mixtas blancas			7,06 €	0,59%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PQ	CARPETA DOSSIER FASTENER PLASTICO TAMAÑO FOLIO. 150 MICRAS - AZUL MARINO - "ESSELTE" (50 uds). REF. 52700			1,08 €	0,01%
CJ	CARPETA DOSSIER FUNDA UÑERO PLASTICO TAMAÑO FOLIO 120 MICRAS CRISTAL CAJA DE 100 UNIDADES. "ELBA 11270"			21,75 €	4,11%
CJ	CARPETA DOSSIER FUNDA UÑERO PLASTICO TAMAÑO DIN A4 120 MICRAS TRANSPARENTE. CAJA DE 100 UNIDADES. "Q-CONNECT" REF.KF024002			13,20 €	1,39%
UN	CINTA ADHESIVA Q-CONNECT 33 m X 19 mm - CELO "Q-CONNECT" REF. KF27013			0,55 €	0,53%
UN	CINTA ADHESIVA POLIPROPILENO MARRON 66 m X 50 mm - PARA EMBALAJE - "TESA"			2,25 €	0,79%
UN	CINTA DYMO 1000 NEGRO-BLANCO 12mm X 7m D1. "DYMO" REF. S0720530			18,21 €	1,28%
UN	CINTA DYMO 1000 BLANCO-NEGRO 12mm X 7m D1. "DYMO" REF. S0720530			18,21 €	1,28%
CJ	CLIP CRUZADO O MARIPOSA - Nº 10 (40mm) - 50uds "Q-CONNECT" REF. KF03722			4,08 €	0,23%
CJ	CLIP CRUZADO O MARIPOSA -Nº 20 (65mm) - 12 uds "Q-CONNECT" REF. KF003721			2,01 €	0,03%
CJ	CLIP LABIADO REDONDO - Nº 1,5 (30mm CAJA 100uds) "Q-CONNECT" REF. KF01311			0,63 €	0,04%
CJ	CLIP LABIADO REDONDO - Nº 2 (32mm CAJA 100uds) "Q-CONNECT" REF. KF01316			0,63 €	0,04%
CJ	CLIP LABIADO REDONDO - Nº 3 (43mm CAJA 100uds) "Q-CONNECT" REF. KF04473			1,55 €	0,15%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UN	CORRECTOR CINTA BLANCO 5 mm X 8 m "Q-CONNECT" REF. KF01593			1,61 €	2,31%
UN	CUADERNO ESPIRAL LIDERPAPEL - A5- MICRO SMART TAPA BLANDA 80H 60g CUADRO 5 mm CON MARGEN COLORES SURTIDOS			1,25 €	2,22%
UN	CUADERNO ESPIRAL LIDERPAPEL - A4- WONDER TAPA PLASTICO 80H 90g BF27 CUADRO 5 mm CON MARGEN			3,22 €	4,93%
UN	CUBILETE PORTALAPICES PLASTICO NEGRO OPACO DIAMETRO 75 mm ALTURA 100 mm. Q-CONNECT REF.KF19027			1,70 €	0,18%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 8mm 1mm (CAJA 200 uds) -"Q-CONNECT" REF. KF04428			9,25 €	0,97%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 10mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04429			12,38 €	1,30%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 -12mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04430			14,18 €	1,19%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 14mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04431			15,95 €	1,34%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 16mm 1mm CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04432			23,04 €	1,29%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 18mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04433			26,80 €	1,31%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 20mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04434			28,36 €	1,19%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 22mm 1mm (CAJA 50 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04435			18,63 €	0,65%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 24mm 1mm (CAJA 50 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04436			19,50 €	0,55%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 28mm 1mm (CAJA 50 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04438			19,15 €	0,54%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 30mm 1mm (CAJA 50 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04439			22,20 €	0,31%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 34mm 1mm (CAJA 50 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04441			28,10 €	0,39%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 40mm 1mm (CAJA 25 uds) - Q-CONNECT" REF. KF11138			36,22 €	0,51%
CJ	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO 105X37 mm FOTOCOPIADORA LASER INK-JET CAJA CON 100 HOJAS DIN A4. "Q-CONNECT" REF. KF10654			12,54 €	0,35%
CJ	FUNDA MULTITALADRO FOLIO 80 MC PIEL DE NARANJA CAJA DE 100 UNIDADES "ESSELTE" REF. 46134			10,16 €	0,71%
CJ	FUNDA MULTITALADRO DIN A4 80 MC PIEL DE NARANJA CAJA DE 100 UNIDADES "ESSELTE" REF. 46099			10,30 €	2,24%
UN	GOMA MILAN 430 UNIDAD			0,31 €	0,32%
PQ	GOMAS ELASTICAS 100 g - Nº8 (80x2mm) "Q-CONNECT" REF. KF15045			2,09 €	0,32%
UN	GAPADORA DE TENAZA METAL CAP. 40 HOJAS - "Q-CONNECT" REF. KF15021			15,14 €	2,23%
CJ	GRAPAS Nº 22/6 24/6 GALVANIZADAS CAJA DE 1000 "Q-CONNECT" REF. KF01278			0,52 €	0,25%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CJ	GRAPAS Nº 23/6 COBREADAS CAJA DE 1000. "Q-CONNECT " REF. KF02930			0,83 €	0,10%
UN	LAPICES DE GRAFITO Q-CONNECT HEXAGONAL SIN GOMA N.2 HB			0,49 €	0,49%
CJ	MINAS STAEDTLER MARS MICRO GRAFITO 0,5 mm 2B TUBO CON 12 UNIDADES			0,76 €	0,23%
UN	PAPELERA PLASTICO CEP ECOLINE REJILLA NEGRA 30X30X31,7 CM			5,17 €	0,36%
UN	PEGAMENTO EN BARRA PLUS OFFICE 21G			1,16 €	0,20%
CJ	PINZA SUJETAPAPELES REVERSIBLE Nº1. 20-20X9 mm /10 UD. "Q-CONNECT" REF. KF01282			0,80 €	0,25%
CJ	PINZA SUJETAPAPELES REVERSIBLE Nº2. 25-25X11,2 mm /10 UD. "Q-CONNECT" REF. KF01283			1,01 €	0,18%
CJ	PINZA SUJETA PAPELES REVERSIBLE Nº4. 42 mm /10 UD. "Q-CONNECT" REF. KF01285			3,43 €	0,10%
UN	PORTACLIPS IMANTADO CUADRADO "Q- CONNECT" KF02132			2,02 €	0,20%
UN	PORTAMINAS 0.5 mm CON 3 MINAS CUERPO NEGRO CON CLIP NEGRO "Q-CONNECT" REF. KF18046			0,44 €	0,40%
UN	PORTARROLLO SOBREMESA CINTA 33 m. COLOR NEGRO - PORTACELO "Q-CONNECT" REF. KF01294			6,10 €	0,26%
UN	QUITAGRAPAS TIPO PINZA "Q-CONNECT" REF. KF01232			0,97 €	0,13%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UN	REGLA DE PLASTICO. Longitud 30 cm. "LIDERPEPEL" REF. RG15			1,50 €	0,07%
UN	REPOSAMUÑECAS DE FOAMFUSION PARA EL TECLADO COLOR NEGRO "FELLOWES" 200x233x200mm _ REF.9178201"			22,48 €	2,05%
UN	REPOSAPIES "Q-CONNECT" REF.KF17981			33,41 €	2,11%
UN	ROTULADOR PERMANENTE PLUS OFFICE PERMANENT FINO 0,6 mm. (AZUL, NEGRO, ROJO)			1,03 €	0,26%
UN	ROTULADOR PUNTA FIBRA PLUS OFFICE PLUS 1200 (ROJO, AZUL, NEGRO)			0,70 €	1,53%
UN	ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO / NARANJA / VERDE / AZUL PUNTA BISELADA "FABER -CASTELL"			0,61 €	3,37%
UN	ROTULADOR PIZARRA BLANCA PUNTA BISELADA. VELLEDA			1,24 €	0,30%
UN	SACAPUNTAS. AFILALAPICEROS DE 1 ENTRADA. "Q-CONNECT" REF. KF02218			0,56 €	0,14%
CJ	SOBRE DE BURBUJAS CREMA 150 x 210 mm (CAJA DE 100uds). (Tamaño cuartilla)			41,55 €	0,29%
CJ	SOBRE DE BURBUJAS. CREMA 270 x 360 mm (CAJA DE 50uds)			36,89 €	0,26%
CJ	SOBRE DE BURBUJAS CREMA 350x470 FOLIO PROLONGADO. (CAJA DE 50uds)			58,45 €	0,41%
UN	SUBCARPETA CARTULINA GIO SIMPLE INTENSO DIN A4 (AZUL, ROJO, VERDE) 250G/M2			0,41 €	6,51%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PQ	SUBCARPETAS "Dequa" DIN A-4 240g - Kraft (pack 25 ud)			6,77 €	0,38%
PQ	SUBCARPETAS "Dequa" FOLIO 240g - Kraft (pack 25 ud)			7,42 €	0,42%
UN	TALADRADOR NEGRO ABERTURA 2mm CAPACIDAD 20 HOJAS "Q-CONNECT" REF. KF01234			7,73 €	0,05%
CJ	TAPA DE ENCUADERNACION PVC DIN A4 TRANSPARENTE CRISTAL 200 MC (CAJA DE 100 uds) "FELLOWES"			12,86 €	5,40%
CJ	TAPAS DE ENCUADERNACION PVC DIN A-4 _OPACO NEGRO (180 micras) (Caja 100uds)			17,35 €	0,61%
UN	TIJERA OFICINA FAIBO ACERO INOXIDABLE 21 CM EMPUÑADURA ERGONOMICA EN BLISTER T2100			3,08 €	0,43%

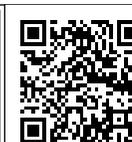
(\*) Los materiales deberán ser de características equivalentes o superiores.

(\*\*) En estos precios se entienden incluidos todos los gastos del suministro, menos el IVA.

Madrid, .... de ..... de 2024.

Fdo: (firma y sello)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO III

### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

#### Ref.: acceso a datos personales legitimado por la relación contractual

El presente Anexo tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes intervinientes, respecto de los tratamientos que contengan datos de carácter personal de los que sea responsable el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, a los cuales el CONTRATISTA tenga acceso exclusivamente para cumplimiento de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27, de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, (en adelante, el "RGPD") u otra norma que lo sustituya, complemente o desarrolle, y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. En el supuesto que en el desarrollo del presente contrato las partes advirtieran la necesidad de que una de las Partes tuviera acceso a datos de carácter personal titularidad de la otra parte, ambas partes formalizarán un nuevo acuerdo que contenga cuantas obligaciones sea exigibles a las partes en virtud de la normativa anteriormente descrita.

Cada Parte informa a la otra de que los datos personales de los representantes, empleados u otras personas físicas que actúen en nombre o por cuenta de la otra Parte y que le sean facilitados por tal Parte (esto es, datos de contacto profesional, cargo desempeñado en la empresa y, en su caso, poderes para actuar en su nombre y representación - en adelante, los "Datos de Contacto"), serán tratados con la finalidad de gestionar el presente Contrato, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones impuestas a las Partes durante la vigencia del mismo.

Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados (tal como indica la normativa), a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas del presente Contrato.

El titular de los datos puede ejercer los derechos de acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al responsable del tratamiento de acuerdo con la normativa de aplicación en Paseo del Prado, 4 -28014 (Madrid) España o a través del Delegado de Protección de Datos: [delegado.protecciondatos@ico.es](mailto:delegado.protecciondatos@ico.es)

Asimismo, dirigir aquellas reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Ambas partes asumen las responsabilidades que puedan corresponderles, derivadas de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, específicamente de la legislación citada en el párrafo anterior y muy especialmente en relación con los pactos prevenidos en los párrafos siguientes.

En el supuesto de entrega de datos personales al CONTRATISTA por parte del INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL no tendrán la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización de los servicios contractualmente establecidos.

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	27/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los tratamientos relativos a los datos personales son propiedad exclusiva del INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, extendiéndose también esta titularidad a cuantas elaboraciones, evaluaciones, segmentaciones o procesos similares que, en relación con los mismos, realice el CONTRATISTA de acuerdo con los servicios pactados, declarando las partes que estos tratamientos son confidenciales a todos los efectos, sujetos en consecuencia al más estricto secreto profesional, incluso una vez finalizada la presente relación contractual.

El CONTRATISTA, en relación con los tratamientos de los datos a los que pueda tener acceso, se obliga específicamente a:

- 1º) Custodiarlos, a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos personales en ellos contenidos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a que estén expuestos. A estos efectos, el CONTRATISTA manifiesta expresamente que tiene implementadas las medidas de seguridad en los tratamientos, exigidas de acuerdo con la normativa aplicable sobre protección de datos,, manifestando específicamente: que dichas medidas se ajustan, como mínimo, al nivel de seguridad que sea legalmente exigible en cada caso; que tiene elaborado el correspondiente documento/s de seguridad de los tratamientos, especialmente con un registro de incidencias de seguridad, todo ello según los términos establecidos en la normativa antedicha, que esta información está disponible en todo momento para el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL o, en su caso, para las autoridades administrativas o judiciales correspondientes.
- 2º) Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los servicios contractualmente pactados y, en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL.
- 3º) No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares, citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos.
- 4º) Asegurarse de que los tratamientos sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad contractual y de que, únicamente en el supuesto de que tal posibilidad esté autorizada expresamente y con carácter previo por el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, cualesquiera terceros a los que les sea revelada cualquier información estén vinculados a guardar la confidencialidad debida de conformidad con lo prevenido en este Anexo.
- 5º) Que, si el objeto del contrato incluye actividades de desarrollo de aplicaciones informáticas que tratan datos personales, el diseño de tales aplicaciones incluya un análisis de riesgos relativo a las amenazas que afecten a dichos datos personales y respete el principio de seguridad por defecto.
- 6º) Una vez finalizada la prestación contractual, destruirlos o, si el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL así se lo indica, devolvérselos a éste, así como también los soportes o documentos en que consten.

Será responsabilidad del INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL cualquier problemática surgida estrictamente con los datos e información suministrada por el INSTITUTO DE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRÉDITO OFICIAL al CONTRATISTA para la realización de los servicios prevenidos contractualmente.

En todo caso, cualquier modificación futura de las obligaciones establecidas por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, conlleva que ambas partes se comprometan a adaptarse a la misma. En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con esta obligación una vez la nueva norma haya entrado en vigor, se podrá considerar este hecho por el ICO como causa de resolución.

Para más información sobre aspectos relativos a protección de datos, el ICO tiene publicada información ampliada sobre aspectos de la Protección de Datos Personales en su página web [www.ico.es](http://www.ico.es).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO IV

### Declaración responsable de titularidad real

#### A) Nombre de la empresa:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

#### B) Número de Identificación fiscal:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

#### C) Residencia fiscal

País de residencia fiscal de la acreditada:

...

#### D) País de residencia fiscal de la matriz del grupo

(en su caso):

...

#### E) Titular/es real/es:

##### 1. Documentación de soporte

Indique si aporta documentación fehaciente, además de la información aquí consignada:

- Acta notarial de titularidad real
- Certificación expedida por el Registro Mercantil

##### 2. Estructura de propiedad:

Los socios / accionistas que ostentan más del 25% del capital o de los derechos de voto son los siguientes:

Nombre Completo	Persona física / persona jurídica	NIF/NIE	Nacionalidad	F. de nacimiento / F. de constitución	Participación (%)
...	...	...	...	...	...
.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	30/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No existe ningún socio / accionista con una participación superior al 25% del capital o de los derechos de voto.

### 3. Acuerdos societarios especiales:

Indique si hay personas físicas que, a través de acuerdos o disposiciones estatutarias, o por otros medios, ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la empresa:

Nombre Completo	NIF/NIE	Nacionalidad	Fecha Nacimiento	Medio de Control
...	...	.	.	.
.	.	.	.	.

### 4. Administración

Indique los datos de las personas físicas que ostentan el cargo de administradores o representantes de la empresa:

Nombre del administrador	NIF/NIE	Nacionalidad	Fecha Nacimiento	Cargo: Administrador/ Representante
.	.	.	.	.
.	.	.	.	.
.	.	.	.	.

### 5. Vinculación con Personas con Responsabilidad Pública

Señale si entre los accionistas, administradores, u otros titulares reales, existe alguna persona física que desempeñe o haya desempeñado funciones o cargos públicos, o que sea familiar próximo o allegado a personas que los hayan desempeñado.

Sí

NO

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	31/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*En caso afirmativo, debe rellenar la Declaración sobre Personas con Responsabilidad Pública (pág. 3)*

Fecha: ...

Firma: ...

Nombre del firmante: .

Número de Identificación Fiscal / Pasaporte del firmante: .

Cargo: .

De conformidad con lo previsto en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el abajo firmante manifiesta, bajo su responsabilidad, que dispone de la documentación que acredita la información consignada, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente en España sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El ICO informa al firmante que los datos de carácter personal que facilite serán tratados únicamente con el fin pretendido de representar debidamente y con garantías a la persona jurídica de la que se solicita información de actividad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/34
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## DECLARACIÓN SOBRE PERSONAS CON RESPONSABILIDAD PÚBLICA

[Para cumplimentación y firma en caso de marcar el punto 5 anterior]

D./D<sup>a</sup>... mayor de edad, con NIF ..., actuando como ... de...

### Declara:

Que tiene la consideración de persona con responsabilidad pública conforme a los arts. 14 y siguientes de la Ley 10/2010<sup>(1)</sup>, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, por uno de los siguientes motivos:

Marcar con una X

- Ostentar actualmente el cargo de ... en ... (organismo público nacional o internacional).
- Haber ostentado el cargo de ... en ... (organismo público nacional o internacional), durante el siguiente período de tiempo:...
- Ser familiar o allegado de D./D<sup>a</sup>..., quien ostenta/ha ostentado el cargo de ... en ... (organismo público nacional o internacional), durante el siguiente período de tiempo: ...

### En este último caso, marcar la opción que proceda:

- Cónyuge
- Persona ligada por una relación estable análoga a la de cónyuge
- Ascendiente
- Descendiente
- Nuera / yerno
- Persona ligada a uno de sus descendientes por una relación estable análoga a la de cónyuge

Firma: 

---

 Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Lugar: 

---

Fecha: 

---

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	33/34
Uri De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**NOTA:**

Conforme a lo establecido en el art. 14 de la Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo:

"se considerarán personas con responsabilidad pública aquellas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes, tales como los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros u otros miembros de Gobierno, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales, con inclusión de los miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional; y los cargos de alta dirección de partidos políticos con representación parlamentaria.

3. Asimismo, tendrán la consideración de personas con responsabilidad pública:

a) Las personas, distintas de las enumeradas en el apartado anterior, que tengan la consideración de alto cargo de conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de altos cargos de la Administración General del Estado.

b) Las personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español, como los Presidentes y los Consejeros y demás miembros de los Consejos de Gobierno, así como las personas que desempeñen cargos equivalentes a los relacionados en la letra a), y los diputados autonómicos y los cargos de alta dirección de partidos políticos con representación autonómica.

c) En el ámbito local español, los alcaldes, concejales y las personas que desempeñen cargos equivalentes a las relacionadas en la letra a) de los municipios capitales de provincia, o de Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales de más de 50.000 habitantes, así como los cargos de alta dirección de partidos políticos con representación en dichas circunscripciones.

d) Los cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas.

e) Las personas que desempeñen funciones públicas importantes en las organizaciones internacionales acreditadas en España. Estas organizaciones deberán elaborar y mantener actualizada una lista de esas funciones públicas de conformidad con lo señalado en el apartado 2."

" Los sujetos obligados aplicarán las medidas establecidas en el apartado anterior a los familiares y allegados de las personas con responsabilidad pública.

A los efectos de este artículo tendrá la consideración de familiar el cónyuge o la persona ligada de forma estable por análoga relación de afectividad, así como los padres e hijos, y los cónyuges o personas ligadas a los hijos de forma estable por análoga relación de afectividad.

Se considerará allegado toda persona física de la que sea notorio que ostente la titularidad o el control de un instrumento o persona jurídicos conjuntamente con una persona con responsabilidad pública, o que mantenga otro tipo de relaciones empresariales estrechas con la misma, o que ostente la titularidad o el control de un instrumento o persona jurídicos que notoriamente se haya constituido en beneficio de la misma."

Código Seguro De Verificación	hPsq55fhYKZdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:48
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/hPsq55fhYKZdnRH%2FrxerOg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO II**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**



Instituto de Crédito Oficial

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
ABREVIADO, (ARTÍCULO 159.6 LCSP) PARA LA  
CONTRATACIÓN ESPORÁDICA CONJUNTA DEL  
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO  
INVENTARIABLE PARA EL GRUPO ICO**

**Madrid, julio de 2024**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LwKYPD6QgX9xvkJUnJ/J1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO  
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, (ART. 159.6 LCSP)  
PARA LA CONTRATACIÓN ESPORÁDICA CONJUNTA DEL  
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE  
PARA EL GRUPO ICO**

**1.- OBJETO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y alcance de la contratación, que consiste en el contrato del suministro de material de oficina no inventariable para el Grupo ICO compuesto por el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (ICO), que ejercerá en nombre propio y en nombre y por cuenta de AXIS Participaciones Empresariales, S.G.E.I.C., S.A., S.M.E, (AXIS) y la Fundación ICO, F.S.P. (Fundación) todas las competencias que la normativa de contratación, relación con los trámites que comprendan desde el inicio del procedimiento hasta la adjudicación, incluyendo en su caso, la tramitación del recurso.

La responsabilidad de las tres entidades participantes es conjunta.

Finalizado el proceso de licitación, una vez dictado el acuerdo de adjudicación, el ICO será la entidad encargada de la tramitación necesaria para la formalización del contrato y será responsable de la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir durante el periodo de vigencia del contrato.

El Grupo ICO, para el correcto ejercicio y desarrollo de sus actividades, precisa disponer de materiales de oficina diversos y, por tanto, resulta pertinente la contratación de este suministro a una empresa externa especializada en el sector. En el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación se recoge, a título informativo, un listado de aquellos productos de uso frecuente dentro del Grupo ICO, así como su consumo anual aproximado.

El material suministrado deberá ser de características equivalentes o superiores a las referenciadas en el listado orientativo incluido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El suministro consistirá en la entrega del material solicitado en la actual sede del ICO sita en el Paseo del Prado, nº4, de Madrid, salvo que el personal responsable del ICO señale una dirección diferente.

En caso de que, durante la vigencia del contrato y su posible prórroga, la sede del ICO cambiara de ubicación, la entrega del referido material deberá realizarse en la dirección que el ICO indique al adjudicatario a tales efectos, siempre y cuando, la misma, se encuentre en Madrid capital manteniéndose las mismas condiciones en el servicio prestado.

En ese caso, el ICO deberá comunicar de manera fehaciente al adjudicatario la nueva ubicación de su sede con un plazo mínimo de un mes de antelación a la prestación del suministro.

**2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**

**2.1.- Consumo anual aproximado.**

El suministro consistirá en la entrega del material solicitado en la sede del ICO sita en el Paseo del Prado nº 4 de Madrid.

Código Seguro De Verificación	LwKYPD6QgX9xvkJUnJ/J1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:47
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A título informativo, el listado estimado de productos a suministrar, así como el consumo anual aproximado de los mismos es el siguiente:

Unidad/caja	Consumo anual estimado (unidades y cajas)	Artículo (*)
UN	60	ALFOMBRILLA REPOSAMUÑECAS DE GEL PARA RATÓN "Q-CONNECT" REF. KF17223
UN	5	ARCHIVADOR DE PALANCA CARTON PLASTICO. 40 mm. Lomo ESTRECHO "LIDERPAPEL TAMAÑO FOLIO" REF.25072
UN	50	ARCHIVADOR DE PALANCA CARTON ENTRECOLADO SIN RADO LOMO 80mm NEGRO COMPRESOR METALICO "ESSELTE A4" REF. 63038
UN	15	BANDEJA SOBREMESA APILABLE - HORIZONTAL " Q-CONNECT" REF.KF04189
UN	12	BANDEJA - VERTICAL " CEP" 57172
UN	5	BASE ALMANAQUE BAQUELITA. PORTACALENDARIO PLASTICO COLOR NEGRO 160x33x190mm
UN	65	BLOQUE CALENDARIO - CALENDARIO
UN	355	BANDERITAS SEPARADORAS (AZUL, NARANJA, ROJO, VERDE) DISPENSADOR DE 50. "Q-CONNECT" KF03632/ KF03636/ KF03633 / KF03635
UN	195	BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 76X127 mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT " REF. KF10503
UN	310	BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 76X76 mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT " REF. KF10502
UN	152	BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 38X51 mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT " REF. KF10500
UN	860	BOLIGRAFO BIC CRISTAL AZUL UNIDAD REF.92385
UN	1332	BOLIGRAFO PILOT 0,7mm (AZUL, NEGRO, ROJO) RETRACTIL -CON SUJECION DE CAUCHO BL-G2-7
PQ	10	BOLSA MULTITALADRO CON FUELLE, A4, 180 MICRAS, CRISTAL. (5 unidades) "Q-CONNECT" REF. KF00138
CJ	3	BOLSA PLASTIFICAR 303x216mm. 125 MICRAS. DIN A4 (CAJA 100 uds). "Q-CONNECT" REF. KF00138
UN	41	CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO. FOLIO. 100 mm CAJA CARTÓN PEQUEÑA. "LIDERPAPEL" REF. DF21*
UN	11	CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO. FOLIO PROLONGADO 100mm CAJA CARTÓN GRAND. "LIDERPAPEL" REF. DF22*
UN	41	CAJA TRANSFERENCIA FOLIO CARTON AZUL FORRADO CON TELA AZUL (10cm) - "ELBA 100580261"
UN	12	CAJA DE TRANSFERENCIA CARTON ROJO FORRADO CON TELA ROJA (10cm) "ELBA 100580263"
UN	12	CAJA DE TRANSFERENCIA CARTON VERDE FORRADO CON TELA VERDE (10cm)"ELBA 100580262"
UN	20	CALCULADORA CIENTÍFICA PLUS OFFICE FX 82
UN	12	CARPETA "GRAFOPLAS" Cartón Folio 4 anillas 40mm – NEGRO
UN	12	CARPETA "CANGURO" DIN A4 – 4 anillas 55mm – Mixtas blancas

Código Seguro De Verificación	LwKYPD6QgX9xvkJUnJ/J1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:47
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PQ	1	CARPETA DOSSIER FASTENER PLASTICO TAMAÑO FOLIO. 150 MICRAS - AZUL MARINO - "ESSELTE" (50 uds). REF. 52700
CJ	27	CARPETA DOSSIER FUNDA UÑERO PLASTICO TAMAÑO FOLIO 120 MICRAS CRISTAL CAJA DE 100 UNIDADES. "ELBA 11270"
CJ	15	CARPETA DOSSIER FUNDA UÑERO PLASTICO TAMAÑO DIN A4 120 MICRAS TRANSPARENTE. CAJA DE 100 UNIDADES. "Q-CONNECT" REF.KF024002
UN	138	CINTA ADHESIVA Q-CONNECT 33 m X 19 mm - CELO " Q-CONNECT" REF. KF27013
UN	50	CINTA ADHESIVA POLIPROPILENO MARRON 66 m X 50 mm - PARA EMBALAJE - "TESA"
UN	10	CINTA DYMO 1000 NEGRO-BLANCO 12mm X 7m D1. " DYMO" REF. S0720530
UN	10	CINTA DYMO 1000 BLANCO-NEGRO 12mm X 7m D1. " DYMO" REF. S0720530
CJ	8	CLIP CRUZADO O MARIPOSA - Nº 10 (40mm) - 50uds " Q-CONNECT" REF. KF03722
CJ	2	CLIP CRUZADO O MARIPOSA -Nº 20 (65mm) - 12 uds " Q-CONNECT" REF. KF003721
CJ	9	CLIP LABIADO REDONDO - Nº 1,5 (30mm CAJA 100uds) " Q-CONNECT" REF. KF01311
CJ	8	CLIP LABIADO REDONDO - Nº 2 (32mm CAJA 100uds) " Q-CONNECT" REF. KF01316
CJ	14	CLIP LABIADO REDONDO - Nº 3 (43mm CAJA 100uds) " Q-CONNECT" REF. KF04473
UN	205	CORRECTOR CINTA BLANCO 5 mm X 8 M "Q-CONNECT" REF. KF01593
UN	254	CUADERNO ESPIRAL LIDERPAPEL- A5- MICRO SMART TAPA BLANDA 80H 60g CUADRO 5 mm CON MARGEN COLORES SURTIDOS
UN	219	CUADERNO ESPIRAL LIDERPAPEL - A4- WONDER TAPA PLASTICO 80H 90g BF27 CUADRO 5 mm CON MARGEN
UN	15	CUBILETE PORTALAPICES PLASTICO NEGRO OPACO DIAMETRO 75 mm ALTURA 100 mm. Q-CONNECT REF.KF19027
CJ	15	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 8mm 1mm (CAJA 200 uds) -"Q-CONNECT" REF. KF04428
CJ	15	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 10mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04429
CJ	12	ESPIRAL METALICO 64 5:1 -12mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04430
CJ	12	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 14mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04431
CJ	8	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 16mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04432
CJ	7	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 18mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04433
CJ	6	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 20mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04434
CJ	5	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 22mm 1mm (CAJA 50 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04435
CJ	4	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 24mm 1mm (CAJA 50 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04436
CJ	4	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 28mm 1mm (CAJA 50 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04438

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LwKYPD6QgX9xvkJUnJ/J1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CJ	2	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 30mm 1mm (CAJA 50 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04439
CJ	2	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 34mm 1mm (CAJA 50 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04441
CJ	2	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 40mm 1mm (CAJA 25 uds) - Q-CONNECT" REF. KF11138
CJ	4	ETIQUETA ADHESIVA TAMAÑO 105X37 mm FOTOCOPIADORA LASER INK-JET CAJA CON 100 HOJAS DIN A4. "Q-CONNECT" REF. KF10654
CJ	10	FUNDA MULTITALADRO FOLIO 80 MC PIEL DE NARANJA CAJA DE 100 UNIDADES "ESSELTE" REF. 46134
CJ	31	FUNDA MULTITALADRO DIN A4 80 MC PIEL DE NARANJA CAJA DE 100 UNIDADES "ESSELTE" REF. 46099
UN	150	GOMA MILAN 430 UNIDAD
PQ	22	GOMAS ELASTICAS 100 g - Nº8 (80x2mm) "Q-CONNECT" REF. KF15045
UN	21	GAPADORA DE TENAZA METAL CAP. 40 HOJAS - "Q-CONNECT" REF. KF15021
CJ	70	GRAPAS Nº 22/6 24/6 GALVANIZADAS CAJA DE 1000 "Q-CONNECT " REF. KF01278
CJ	17	GRAPAS Nº 23/6 COBREADAS CAJA DE 1000. "Q-CONNECT " REF. KF02930
UN	143	LAPICES DE GRAFITO Q-CONNECT HEXAGONAL SIN GOMA N.2 HB
CJ	44	MINAS STAEDTLER MARS MICRO GRAFITO 0,5 mm 2B TUBO CON 12 UNIDADES
UN	10	PAPELERA PLASTICO CEP ECOLINE REJILLA NEGRA 30X30X31,7 CM
UN	25	PEGAMENTO EN BARRA PLUS OFFICE 21G
CJ	44	PINZA SUJETAPAPELES REVERSIBLE Nº1. 20-20X9 mm /10 UD. "Q-CONNECT" REF. KF01282
CJ	26	PINZA SUJETAPAPELES REVERSIBLE Nº2. 25-25X11,2 mm /10 UD. "Q-CONNECT" REF. KF01283
CJ	4	PINZA SUJETA PAPELES REVERSIBLE Nº4. 42 mm /10 UD. "Q-CONNECT" REF. KF01285
UN	14	PORTACLIPS IMANTADO CUADRADO "Q-CONNECT" KF02132
UN	129	PORTAMINAS 0.5 mm CON 3 MINAS CUERPO NEGRO CON CLIP NEGRO "Q-CONNECT" REF. KF18046
UN	6	PORTARROLLO SOBREMESA CINTA 33 m. COLOR NEGRO - PORTACELO "Q-CONNECT" REF. KF01294
UN	19	QUITAGRAPAS TIPO PINZA "Q-CONNECT" REF. KF01232
UN	7	REGLA DE PLASTICO. Longitud 30 cm. "LIDERPEPEL" REF. RG15
UN	13	REPOSAMUÑECAS DE FOAMFUSION PARA EL TECLADO COLOR NEGRO "FELLOWES" 200x233x200mm _ REF.9178201"
UN	9	REPOSAPIES "Q-CONNECT" REF.KF17981
UN	36	ROTULADOR PERMANENTE PLUS OFFICE PERMANENT FINO 0,6 mm. (AZUL, NEGRO, ROJO)
UN	315	ROTULADOR PUNTA FIBRA PLUS OFFICE PLUS 1200 (ROJO, AZUL, NEGRO)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LwKYPD6QgX9xvkJUnJ/J1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UN	788	ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO / NARANJA / VERDE / AZUL PUNTA BISELADA "FABER -CASTELL"
UN	34	ROTULADOR PIZARRA BLANCA PUNTA BISELADA. VELLEDA
UN	36	SACAPUNTAS. AFILALAPICEROS DE 1 ENTRADA. "Q-CONNECT" REF. KF02218
CJ	1	SOBRE DE BURBUJAS CREMA 150 x 210 mm (CAJA DE 100uds). (Tamaño cuartilla)
CJ	1	SOBRE DE BURBUJAS. CREMA 270 x 360 mm (CAJA DE 50uds)
CJ	1	SOBRE DE BURBUJAS CREMA 350x470 FOLIO PROLONGADO. (CAJA DE 50uds)
UN	2300	SUBCARPETA CARTULINA GIO SIMPLE INTENSO DIN A4 (AZUL, ROJO, VERDE) 250G/M2
PQ	8	SUBCARPETAS "Dequa" DIN A-4 240g – Kraft (pack 25 ud)
PQ	8	SUBCARPETAS "Dequa" FOLIO 240g – Kraft (pack 25 ud)
UN	1	TALADRADOR NEGRO ABERTURA 2mm CAPACIDAD 20 HOJAS "Q-CONNECT" REF. KF01234
CJ	60	TAPA DE ENCUADERNACION PVC DIN A4 TRANSPARENTE CRISTAL 200 MC (CAJA DE 100 uds) "FELLOWES"
CJ	5	TAPAS DE ENCUADERNACION PVC DIN A-4 _OPACO NEGRO (180 micras) (Caja 100uds)
UN	20	TIJERA OFICINA FAIBO ACERO INOXIDABLE 21 CM EMPUÑADURA ERGONOMICA EN BLISTER T2100

(\*) Los materiales y productos suministrados deberán ser de características equivalentes o superiores.

**El listado anterior es meramente informativo**, pudiendo variar en un mayor o menor consumo y en ningún caso supone compromiso de compra.

Asimismo, los modelos y marcas relacionadas se incluyen a modo de referencia pudiendo ser sustituidos por otras de características equivalentes o superiores.

## 2.2.- Presentación de muestras.

Con el fin de comprobar que los artículos ofertados se ajustan a los requisitos mínimos de calidad establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán aportar una muestra de características equivalentes o superiores, de cada uno de los artículos de la siguiente selección:

- BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 76x76mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT "
- BOLÍGRAFO BIC CRISTAL AZUL
- BOLÍGRAFO PILOT 0,7mm (AZUL, NEGRO, ROJO) RETRACTIL -CON SUJECION DE CAUCHO
- BOLSA MULTITALADRO CON FUELLE, A4, 180 MICRAS, CRISTAL. "Q-CONNECT"
- CARPETAS "CANGURO" A4 DE 4 ANILLAS 55mm DE LOMO MIXTAS BLANCAS
- CARPETA DOSSIER FUNDA UÑERO PLASTICO TAMAÑO DIN A4 120 MICRAS TRANSPARENTE. "Q-CONNECT"
- CINTA ADHESIVA Q-CONNECT 33mx19 mm - CELO " Q-CONNECT"

Código Seguro De Verificación	LwKYPD6QgX9xvkJUnJ/J1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:47
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- CUADERNO ESPIRAL LIDERPAPEL - A5- MICRO SMART TAPA BLANDA 80H 60GR CUADRO 5 mm CON MARGEN
- GRAPADORA DE TENAZA METAL CAP. 40 HOJAS - "Q-CONNECT"
- LAPICES DE GRAFITO Q-CONNECT HEXAGONAL SIN GOMA N.2 HB
- PEGAMENTO EN BARRA PLUS OFFICE 21G
- PORTAMINAS 0,5mm CON 3 MINAS CUERPO NEGRO CON CLIP NEGRO "Q-CONNECT"
- ROTULADOR PUNTA FIBRA PLUS OFFICE PLUS 1200
- ROTULADOR PIZARRA BLANCA PUNTA BISELADA VELLEDA
- SUBCARPETA CARTULINA GIO SIMPLE INTENSO DIN A4
- SUBCARPETA "DEQUA" DIN A-4 240g KRAFT
- CORRECTOR CINTA BLANCO 5mmx8m "Q-CONNECT"
- TALADRADOR NEGRO ABERTURA 2mm CAPACIDAD 20 HOJAS "Q-CONNECT"

Las muestras se presentarán, antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Instituto de Crédito Oficial sita en el Paseo del Prado, nº4, de Madrid, CP 28014 e irán remitidas a la atención del Área de Servicios Generales del ICO.

El bulto o bultos que las contengan, estarán debidamente precintados e identificados con los datos de los licitadores y se indicará, además, que se remiten en relación a la licitación para la contratación esporádica conjunta del suministro de material de oficina no inventariable para el Grupo ICO.

Una vez adjudicado el contrato, las muestras aportadas por el adjudicatario quedarán a disposición del órgano de contratación durante la ejecución del suministro, a fin de que sirvan de referencia para comprobar que los artículos sucesivamente entregados concuerdan con los que fueron ofertados por el adjudicatario.

Las muestras aportadas por los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán ser retiradas por los mismos una vez terminada la fase de licitación, para lo cual podrán solicitarlo en el plazo de 15 días desde la adjudicación del contrato hecha pública a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**No se admitirán las ofertas en las que cualquiera de los productos solicitados o sus características resulten inferiores a los referenciados.**

### **2.3.- Otros requisitos.**

Por otra parte, el ICO podrá solicitar cualquier otro artículo dentro del objeto de la contratación.

Las peticiones de material se realizarán a través de correo electrónico a la dirección facilitada por el contratista.

**Las entregas deberán efectuarse en un plazo no superior a DIEZ (10) días hábiles** a contar desde el día siguiente a la petición.

Salvo que el personal responsable por parte del ICO señale una dirección diferente, se entiende siempre que el suministro se realizará en Paseo del Prado nº4, C.P. 28014, Madrid.

Madrid, julio de 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LwKYPD6QgX9xvkJUnJ/J1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Rubio Merida	Firmado	08/07/2024 10:40:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D">https://verifirma.ico.es/verifirma/code/LwKYPD6QgX9xvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO III**

**OFERTA COMPLETA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO POR EL  
CONTRATISTA (ECONÓMICA Y TÉCNICA)**



## **ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA**

D. **ÓSCAR IGLESIAS FERNÁNDEZ** con DNI número **07495168C**, en Representación de la Entidad **FOLDER PAPELERÍAS S.A.** con CIF **A84036391**, con domicilio en **C/ Telecomunicaciones, 10, 28923 ALCORCÓN**, correo electrónico: [I.gonzalez@folder.es](mailto:I.gonzalez@folder.es) según se acredita documentalmente, enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (Art. 159.6 LCSP) PARA **"LA CONTRATACIÓN ESPORÁDICA CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA EL GRUPO ICO"**, de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con el contenido del Pliego que regirá dicho procedimiento, se compromete, en el supuesto de resultar adjudicatario, a ejecutar el servicio/suministro de que se trata, por el tiempo total de duración del contrato, (incluida la posible prórroga anual), esto es, **2 AÑOS**, en los términos y condiciones recogidos en los citados Pliegos, por los importes máximos que se relaciona a continuación, IVA excluido:

Unidad / caja	Artículo(*)	Marca/modeloofertado	Precio ofertado	Precio máximo admitido	% Valoración
UN	ALFOMBRILLA REPOSAMUÑECAS DE GEL PARA RATÓN "Q- CONNECT" REF. KF17223	EWENT EW3181	3,65	6,20€	2,60%
UN	ARCHIVADOR DE PALANCA CARTON PLASTICO. 40mm. Lomo ESTRECHO "LIDERPAPEL TAMAÑO FOLIO" REF. 25072	DOHE 09411	1,76	3,68€	0,13%
UN	ARCHIVADOR DE PALANCA CARTON ENTRECOLADO SIN RADOLOMO 80mm NEGRO COMPRESOR METALICO "ESSELTE A4" REF. 63038	DOHE 09405	1,65	4,34€	1,52%
UN	BANDEJA SOBREMESA APILABLE-HORIZONTAL"Q-CONNECT" REF.KF04189	FAIBO 93 +	0,93	3,22€	0,34%
UN	BANDEJA-VERTICAL"CEP"57172	FAIBO 151	0,95	9,68€	0,81%
UN	BASE ALMANAQUE BAQUELITA. PORTACAENDARIO PLASTICO COLOR NEGRO 160x33x190mm	DOHE 90451	1,54	3,06€	0,11%
UN	BLOQUE CALENDARIO-CALENDARIO	DOHE 11601	0,91	1,77€	0,81%
UN	BANDERITAS SEPARADORAS (AZUL, NARANJA, ROJO, VERDE) DISPENSADOR DE 50. "Q-CONNECT" KF03632/ KF03636/ KF03633 / KF03635	FIXO 650066+	0,95	2,47€	6,14%
UN	BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 76X127mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT " REF. KF10503	FOLDER 77071960	0,25	0,82€	1,12%
UN	BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 76X76 mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT " REF. KF10502	FOLDER 77071860	0,19	0,43€	0,93%
UN	BLOC DE NOTAS ADHESIVAS QUITA Y PON 38X51 mm CON 100 HOJAS. "Q-CONNECT " REF. KF10500	FOLDER 77072070	0,12	0,34€	0,36%



UN	BOLIGRAFO BIC CRISTAL AZUL UNIDAD REF. 92385	BIC CRISTAL 92385	0,10	0,24€	1,45%
UN	BOLIGRAFO PILOT 0,7mm(AZUL,NEGRO, ROJO) RETRACTIL CON SUJECION DE CAUCHO BL-G2-7	KORES 30210430	0,31	0,70€	6,50%
PQ	BOLSA MULTITALADRO CON FUELLE, A4, 180 MICRAS, CRISTAL. (5 unidades) "Q-CONNECT" REF. KF00138	GRAFOPLAS 05830000	4,95	13,14€	0,92%
CJ	BOLSA PLASTIFICAR 303x216mm. 125 MICRAS. DIN A4 (CAJA 100 uds). "Q-CONNECT" REF. KF00138	APEX 6003501	7,45	31,31€	0,66%
UN	CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO. FOLIO. 100mm CAJA CARTÓN PEQUEÑA. "LIDERPAPEL" REF. DF21*	FOLDER 90001	0,40	0,85€	0,24%
UN	CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO. FOLIO PROLONGADO 100mm CAJA CARTÓN GRAND. "LIDERPAPEL" REF. DF22*	FOLDER 90002	0,45	1,00€	0,08%
UN	CAJA TRANSFERENCIA FOLIO CARTON AZUL FORRADO CON TELA AZUL (10cm) - "ELBA 100580261"	MARIOLA 1675AZ	4,37	18,93€	5,42%
UN	CAJA DE TRANSFERENCIA CARTON ROJO FORRADO CON TELA ROJA (10cm) "ELBA 100580263"	MARIOLA 1675RO	4,37	12,15€	1,02%
UN	CAJA DE TRANSFERENCIA CARTON VERDE FORRADO CON TELA VERDE (10cm)"ELBA 100580262"	MARIOLA 1675VE	4,37	12,15€	1,02%
UN	CALCULADORA CIENTÍFICA PLUS OFFICE FX82	CASIO FX82-MS	6,42	11,66€	1,63%
UN	CARPETA "GRAFOPLAS" Cartón Folio 4 anillas 40mm-NEGRO	GRAFOPLAS 07294010	3,10	7,48€	0,63%
UN	CARPETA "CANGURO" DIN A4-4 anillas 55mm-Mixtas blancas	PARDO 254411	2,04	7,06€	0,59%

PQ	CARPETA DOSSIER FASTENER PLASTICO TAMAÑO FOLIO.150 MICRAS - AZUL MARINO - "ESSELTE" (50 uds). REF. 52700	GRAFOPLAS 05031530	0,41	1,08 €	0,01%
CJ	CARPETA DOSSIER FUNDA UÑERO PLASTICO TAMAÑO FOLIO 120 MICRAS CRISTAL CAJA DE 100 UNIDADES. "ELBA 11270"	GRAFOPLAS 05250070	3,50	21,75 €	4,11%
CJ	CARPETA DOSSIER FUNDA UÑERO PLASTICO TAMAÑO DIN A4 120 MICRAS TRANSPARENTE. CAJA DE 100 UNIDADES. "Q- CONNECT" REF.KF024002	GRAFOPLAS 05280070	3,50	13,20 €	1,39%
UN	CINTA ADHESIVA Q-CONNECT 33 m X 19 mm - CELO "Q-CONNECT " REF. KF27013	APLI 11103	0,16	0,55 €	0,53%
UN	CINTA ADHESIVA POLIPROPILENO MARRON 66mX50mm- PARA EMBALAJE - "TESA"	APLI 11593	0,97	2,25 €	0,79%
UN	CINTA DYMO 1000 NEGRO-BLANCO 12mmX7m D1. "DYMO" REF. S0720530	DYMO S0720530	10,05	18,21 €	1,28%
UN	CINTA DYMO 1000 BLANCO-NEGRO 12mmX7m D1."DYMO" REF. S0720530	DYMO S0720610	10,05	18,21 €	1,28%
CJ	CLIP CRUZADO O MARIPOSA - Nº 10 (40mm) - 50uds "Q-CONNECT" REF. KF03722	APLI 11914	0,91	4,08 €	0,23%
CJ	CLIP CRUZADO O MARIPOSA-Nº 20 (65mm) - 12 uds "Q-CONNECT" REF. KF003721	APLI 11915	0,91	2,01 €	0,03%
CJ	CLIP LABIADO REDONDO-Nº1,5(30mm CAJA 100 uds) "Q- CONNECT" REF. KF01311	APLI 11710	0,25	0,63 €	0,04%
CJ	CLIP LABIADO REDONDO - Nº 2 (32mm CAJA 100uds) "Q- CONNECT" REF. KF01316	APLI 11711	0,28	0,63 €	0,04%
CJ	CLIP LABIADO REDONDO - Nº 3 (43mm CAJA 100uds) "Q- CONNECT" REF. KF04473	APLI 11712	0,46	1,55 €	0,15%



UN	CORRECTORCINTABLANCO5mmX8m"Q-CONNECT"REF. KF01593	FOLDER 30267	0,35	1,61 €	2,31%
UN	CUADERNO ESPIRAL LIDERPAPEL - A5- MICRO SMART TAPA BLANDA 80H 60g CUADRO 5 mm CON MARGEN COLORES SURTIDOS	MONOCOLOR 400081076	0,46	1,25 €	2,22%
UN	CUADERNOESPIRALLIDERPAPEL -A4-WONDERTAPA mm PLASTICO80H90gBF27CUADRO 5 CON MARGEN	MONOCOLOR 400081603	1,10	3,22 €	4,93%
UN	CUBILETE PORTALAPICES PLASTICO NEGRO OPACO DIAMETRO 75 mm ALTURA 100 mm. Q-CONNECT REF.KF19027	FAIBO 205	0,41	1,70 €	0,18%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-8mm1mm(CAJA200uds)-"Q-CONNECT" REF. KF04428	FELLOWES 5110101	4,62	9,25 €	0,97%
CJ	ESPIRAL METALICO 64 5:1 - 10mm 1mm (CAJA 100 uds) - Q-CONNECT" REF. KF04429	FELLOWES 5110301	5,52	12,38 €	1,30%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-12mm1mm(CAJA100uds)-Q-CONNECT" REF. KF04430	FELLOWES 5110401	6,51	14,18 €	1,19%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-14mm Q- 1mm (CAJA100uds) - CONNECT"REF. KF04431	FELLOWES 5110501	7,43	15,95 €	1,34%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-16mm Q- 1mmCAJA100uds) - CONNECT" REF. KF04432	FELLOWES 5110601	10,24	23,04 €	1,29%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-18mm Q- 1mm (CAJA100uds) - CONNECT"REF. KF04433	FELLOWES 5110701	11,49	26,80 €	1,31%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-20mm1mm(CAJA100uds)- Q-CONNECT"REF. KF04434	FELLOWES 5110801	12,27	28,36 €	1,19%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-22mm Q- 1mm(CAJA50uds)- CONNECT"REF. KF04435	FELLOWES 5110901	14,26	18,63 €	0,65%



CJ	ESPIRALMETALICO645:1-24mm Q-CONNECT"REF. KF04436	1mm (CAJA 50 uds) -	FELLOWES 5111001	14,61	19,50 €	0,55%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-28mm Q-CONNECT"REF. KF04438	1mm (CAJA 50 uds) -	FELLOWES 5111101	7,64	19,15 €	0,54%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-30mm Q-CONNECT"REF. KF04439	1mm (CAJA 50 uds) -	FELLOWES 5111401	9,19	22,20 €	0,31%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-34mm Q-CONNECT"REF. KF04441	1mm (CAJA 50 uds) -	FELLOWES 5111601	9,82	28,10 €	0,39%
CJ	ESPIRALMETALICO645:1-40mm Q-CONNECT"REF. KF11138	1mm (CAJ 25 uds) - A	FELLOWES 5111901	5,60	36,22 €	0,51%
CJ	ETIQUETAADHESIVATAMAÑO105X37mmFOTOCOPIADOR A LASERINK-JETCAJACON100HOJASDINA4."Q-CONNECT" REF.KF10654		FOLDER 11393	4,40	12,54 €	0,35%
CJ	FUNDAMULTITALADROFOLIO80MCPIELDENARANJACAJA DE 100 UNIDADES "ESSELTE" REF. 46134		GRAFOPLAS 5570200	3,00	10,16 €	0,71%
CJ	FUNDAMULTITALADRODINA480MCPIELDENARANJACAJA DE 100 UNIDADES "ESSELTE" REF. 46099		GRAFOPLAS 5570300	3,00	10,30 €	2,24%
UN	GOMAMILAN430UNIDAD		MILAN 430	0,10	0,31 €	0,32%
PQ	GOMASELASTICAS100g-Nº8(80x2mm)"Q-CONNECT" REF. KF15045		FIXO 00045240	0,70	2,09 €	0,32%
UN	GAPADORADETENAZAMETALCAP.40HOJAS-"Q-CONNECT" REF. KF15021		NOVUS B-39	7,25	15,14 €	2,23%
CJ	GRAPASNº22/624/6GALVANIZADASCAJADE1000"Q-CONNECT " REF. KF01278		MTL 79180	0,26	0,52 €	0,25%

CJ	GRAPASNº23/6COBREADASCAJADE1000."Q-CONNECT" REF. KF02930	PETRUS 23600	0,48	0,83 €	0,10%
UN	LAPICESDEGRAFITOQ-CONNECTHEXAGONALSINGOMA N.2HB	PELIKAN 978932	0,08	0,49 €	0,49%
CJ	MINASSTAEDTLERMARSMICROGRAFITO0,5mm2BTUBO CON 12 UNIDADES	FOROFIS 21901181	0,10	0,76 €	0,23%
UN	PAPELERAPLASTICO CEP ECOLINE REJILLA NEGRA 30X30X31,7 CM	FAIBO 307	1,18	5,17 €	0,36%
UN	PEGAMENTOENBARRAPLUSOFFICE21G	FOLDER 77074600	0,37	1,16 €	0,20%
CJ	PINZA SUJETAPAPELES REVERSIBLE Nº1. 20-20X9 mm /10 UD."Q-CONNECT" REF. KF01282	FOROFIS 91366	0,27	0,80 €	0,25%
CJ	PINZASUJETAPAPELESREVERSIBLENº2.25-25X11,2mm /10UD."Q-CONNECT"REF.KF01283	FOROFIS 91367	0,45	1,01 €	0,18%
CJ	PINZASUJETAPAPELESREVERSIBLENº4.42mm/10UD."Q-CONNECT" REF. KF01285	FOROFIS 91369	1,10	3,43 €	0,10%
UN	PORTACLIPSIMANTADOCUADRADO"Q-CONNECT"KF02132	DOHE 79290	0,74	2,02 €	0,20%
UN	PORTAMINAS 0.5mm CON 3 MINAS CUERPO NEGRO CON CLIP NEGRO "Q-CONNECT"REF. KF18046	FOROFIS 12501143	0,19	0,44 €	0,40%
UN	PORTARROLLO SOBREMESA CINTA 33m. COLOR NEGRO- PORTACELO "Q-CONNECT" REF. KF01294	APLI 14017	1,65	6,10 €	0,26%
UN	QUITAGRAPASTIPOPINZA"Q-CONNECT"REF.KF01232	FOLDER 79141	0,66	0,97 €	0,13%

UN	REGLADEPLASTICO.Longitud30cm."LIDERPEPEL"REF. RG15	FAIBO 21130	0,18	1,50 €	0,07%
UN	REPOSAMUÑEC DEFOAMFUSIO PARAELTECLADO AS COLOR N 200x233x200mm _ NEGRO "FELLOWES" REF.9178201"	FELLOWES 9178201	6,65	22,48 €	2,05%
UN	REPOSAPIES"Q-CONNECT"REF.KF17981	FOLDER 6100801	10,95	33,41 €	2,11%
UN	ROTULADORPERMANENTEPLUSOFFICEPERMANENTFI NO 0,6 mm. (AZUL, NEGRO, ROJO)	STABILO 842	0,40	1,03 €	0,26%
UN	ROTULADOR PUNTA FIBRA PLUS OFFICE PLUS 1200 (ROJO, AZUL, NEGRO)	EDDING 1200	0,38	0,70 €	1,53%
UN	ROTULADORFLUORESCENTEAMARILLO/NARANJA/VERDE /AZULPUNTABISELADA"FABER-CASTELL"	FABER CASTELL TEXLINER 48	0,25	0,61 €	3,37%
UN	ROTULADORPIZARRABLANCAPUNTABISELADA. VELLEDA	VELLEDA 1751	0,40	1,24 €	0,30%
UN	SACAPUNTAS.AFILALAPICEROSDE1ENTRADA."Q-CONNECT" REF. KF02218	SCRIBE 65510	0,17	0,56 €	0,14%
CJ	SOBREDEBURBUJASCREMA150x210mm(CAJADE 100uds).(Tamaño cuartilla)	SAM 145992	12,00	41,55 €	0,29%
CJ	SOBREDEBURBUJAS.CREMA270x360mm(CAJADE 50uds)	SAM 145997	12,50	36,89 €	0,26%
CJ	SOBREDEBURBUJASCREMA350x470FOLIOPROLONGADO. (CAJA DE 50uds)	SAM 145999	20,50	58,45 €	0,41%
UN	SUBCARPETACARTULINAGIOSIMPLEINTENSODINA4 (AZUL, ROJO, VERDE) 250G/M2	GIO INTENSO 40004048+	0,10	0,41 €	6,51%



PQ	SUBCARPETAS"Dequa"DINA-4240g-Kraft(pack25ud)	GIO KRAFT BICOLOR 400040614	2,25	6,77€	0,38%
PQ	SUBCARPETAS"Dequa"FOLIO240g-Kraft(pack25ud)	GIO KRAFT BICOLOR 400040628	2,25	7,42€	0,42%
UN	TALADRADORNEGROABERTURA2mmCAPACIDAD20H OJAS "Q-CONNECT" REF. KF01234	FOLDER 79079	2,89	7,73€	0,05%
CJ	TAPADEENCUADERNACIONPVCINA4TRANSPARENTE CRISTAL 200 MC (CAJA DE 100 uds) "FELLOWES"	FELLOWES 5375901	4,50	12,86€	5,40%
CJ	TAPASDEENCUADERNACIONPVCINA- 4_OPACONEGRO (180micras)(Caja100uds)	FELLOWES 5100301	8,50	17,35€	0,61%
UN	TIJERAOFICINAFAIBOACEROINOXIDABLE21CMEPU ÑADURA ERGONOMICA EN BLISTER T2100	FAIBO T2100	0,60	3,08€	0,43%

(\*)Los materiales deberán ser de características equivalentes o superiores.

(\*\*)En estos precios se entienden incluidos todos los gastos del suministro, menos el IVA.



En Alcorcón, a 22 de julio de 2024.  
REPRESENTANTE DE FOLDER PAPELERÍAS S.A.

Fdo.: ÓSCAR IGLESIAS FERNÁNDEZ.  
DIRIGIDO A LA **MESA DEL ICO**